

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
MENCIÓN: GERENCIA PÚBLICA**



TESIS DE GRADO:

“Análisis de la participación política de la mujer en el poder legislativo en el periodo 2002-2009”

POSTULANTE : MARITZA ESPERANZA VARGAS TIÑINI

TUTOR : LIC. SILVIA AGUIRRE

**LA PAZ – BOLIVIA
2013**



DEDICATORIA

A mis padres, Cruz Vargas y Martha Tiñini, por el gran esfuerzo con la paciencia y amor ejemplar brindados en la educación y formación de mi persona, también a mis hermanos Yolanda, Oscar, Ericka y Rubén.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por la vida que me dio hasta el momento y por hacer realidad este sueño.

A mi familia en especial a mis padres y hermanos

A mi tutora Lic. Silvia Aguirre por su paciencia incondicional en la realización de todo el trabajo.

A mi Tribunal, Lic. Julio Ballivian, Lic. Iván Miranda y Lic. Julio Velásquez por toda la comprensión y apoyo en la corrección de la tesis.

A la Carrera de Ciencias Políticas por el aporte de las docentes en la formación como profesional

INDICE



INTRODUCCIÓN	1
1 DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.1 Justificación e importancia	4
1.2 Problema de investigación	6
1.3 Hipótesis	7
1.4 Objetivos	7
1.4.1 Objetivo General	7
1.4.2 Objetivos Específicos	7
1.5 Metodología	8
1.5.1 Fuentes de Investigación	8
1.5.2 Delimitación de la Investigación	9
1.5.2.1 Delimitación espacial	9
1.5.2.2 Delimitación temporal	9
1.5.2.3 Delimitación temática	9
1.6 Marco Teórico	9
1.6.1 El género	10
1.6.2 Equidad de género	10
1.6.3 Democratización y ciudadanía	11
1.6.4 El Régimen electoral en relación a la equidad de género	14
1.6.5 La participación de la mujer en el escenario político	15
1.6.6 Toma de decisiones – Dimensión Política	16
1.6.7 Democracia plena, más que una obligación una cualidad	16
1.6.8 Evolución del marco Normativo de la participación política de la mujer	17
1.6.8.1 Reforma de la Constitución Nacional del año 1945 y Decreto Nº 3128 de 1952	18
1.6.8.2 El Decreto Supremo Nº 4315 de 1956	18
1.6.8.3 La Conferencia de Beijing de 1995	18
1.6.8.4 La Ley Nº 1779- Reforma y Complementación del Régimen Electoral de 1997	18
1.6.8.5 La Ley de Partidos Políticos de 1999	19
1.6.8.6 La Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas de 2004	19
1.6.8.7 La nueva constitución del año 2009	19
2 LA PARTICIPACION POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS DISTINTOS CONTEXTOS	20
2.1 Marco Contextual	20
2.1.1 La cuestión de género en el mundo	20
2.1.2 La cuestión de género en América Latina	20
2.1.2.1 Presidentas en América Latina	21
2.1.2.2 Participación en los Gabinetes latinoamericanos	22
2.1.2.3 Participación en las cámaras bajas	23
2.1.2.4 Participación en las cámaras altas	24
2.1.3 Las parlamentarias en América Latina	25
2.1.4 La evolución de los Derechos de las mujeres en el mundo	25
2.2 La Participación Política en Bolivia	26
2.2.1 La equidad de género en Bolivia en el contexto mundial	26
2.2.2 Organizaciones de Mujeres	27
2.2.3 El género en el proceso democrático	28

2.2.4	El Estado boliviano y su evolución en torno a la participación de la mujer en el escenario político	28
2.2.5	La lucha por la justicia para las mujeres en Bolivia	31
2.3	Marco Normativo sobre la participación política de las mujeres	31
2.3.1	La Ley de Cuotas	31
2.4	Participación de las mujeres en los gabinetes ministeriales	32
2.5	Sobre la participación con equidad	32
2.6	Equidad de género y la realidad en Bolivia	33
2.6.1	Participación política femenina	35
3	LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL PODER LEGISLATIVO	37
3.1	Procesos Electorales	37
3.1.1	Proceso electoral del 2002	37
3.1.2	Proceso electoral del 2005	37
3.1.3	Proceso electoral del 2009	38
3.2	Composición de las cámaras	39
3.2.1	Cámara de Senadores	39
3.3	Perfil de las parlamentarias	42
3.3.1	Diputadas	42
3.3.2	Senadoras	46
4	FORMAS DE INFLUENCIA Y PARTICIPACION POLÍTICA DE LA MUJER	48
4.1	Presencia de las mujeres en el Parlamento	48
4.1.1	Titularidad vs suplencias	48
4.2	Organización de las parlamentarias	49
4.2.1	UMPABOL y la coordinación entre distintos partidos políticos	49
4.2.2	Características de las parlamentarias entre el 2002-2009	50
4.2.3	Agenda legislativa femenina	50
4.2.4	Asociación de Concejalas de Bolivia, ACOBOL	51
4.2.5	La participación de las mujeres con la nueva constitución política del Estado.	52
4.2.6	Cooperación y tensiones entre las mujeres parlamentarias	52
4.2.6.1	El caso del Movimiento al Socialismo MAS	52
4.2.6.2	Las difíciles relaciones entre mujeres parlamentarias invitadas vs orgánicas	54
4.2.6.3	Las ONGs que promueven los derechos de las mujeres	55
4.2.6.4	Debates de leyes polémicas	60
4.2.7	Agenda Legislativa de la mujer 2006-2010	68
4.2.8	El rol desarrollado por las Mujeres Parlamentarias	72
4.3	Grado de cohesión entre mujeres parlamentarias del oficialismo y la oposición	75
5	NUEVOS AVANCES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	76
5.1	Nuevas normativas	76
5.1.1	Constitución Política del Estado	76
5.1.2	Ley marco de Autonomías y Descentralización N° 31	77
5.1.3	Ley Contra el Acoso y Violencia Política N° 243 (28 de mayo de 2012)	77
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
7	BIBLIOGRAFÍA	84



CUADROS

Cuadro N° 1: Países y comisiones de género, de la mujer o sus homólogas en América Latina.	25
Cuadro N° 2: la lucha por la justicia hacia las mujeres	25
Cuadro N° 3: Ranking Mundial de equidad de género.....	26
Cuadro N° 4: La lucha de las mujeres	31
Cuadro N° 5: Participación de las mujeres en los gabinetes ministeriales.....	32
Cuadro N° 6: Resultados de la elección de 2002	37
Cuadro N° 7: Resultados de la elección de 2005	37
Cuadro N° 8: Resultados de la elección de 2009	38
Cuadro N° 9: Composición de la Cámara de Senadores	39
Cuadro N° 10: Composición de la Cámara de Diputados.....	40
Cuadro N° 11: Perfil de las diputadas.....	43
Cuadro N° 12: Algunas Senadoras	47
Cuadro N° 13: Titularidad y Suplencias	49
Cuadro N° 14: Agenda Legislativa de la Mujer 2006-2010	69
Cuadro N° 15: Articulados en la CPE	76
Cuadro N° 16: Articulados en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.....	77
Cuadro N° 17: Articulados en la Ley Contra el Acoso y Violencia Política.....	77

GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Participación de la mujer en los Ministerios de América Latina.....	22
Gráfico N° 2: Participación de la mujer en las distintas reparticiones	23
Gráfico N° 3: Participación de la mujer en las cámaras bajas	24
Gráfico N° 4: Participación de la mujer en las cámaras Altas	24
Gráfico N° 5: Proporcionalidad varones y mujeres en la Cámara de Senadores	39
Gráfico N° 6: Composición en la Cámara de Senadores 2002-2005-2009.....	40
Gráfico N° 7: Proporcionalidad varones y mujeres en la Cámara de Diputados	41
Gráfico N° 8: Composición cámara de diputados 2002-2005-2009	41



INTRODUCCIÓN

Uno de los temas de gran complejidad y mayor importancia en la vida política boliviana de los últimos años está dado por la propuesta de un nuevo modelo de administración estatal, sentando las bases en la incorporación de sectores de la sociedad que por muchos años fueron excluidos y discriminados del acontecer político, social y económico. Esto se debe a cuestiones de raza, ideología, condición económica, y especialmente una de las temáticas que más preocupación motiva el interés de la presente investigación, es decir el tema de Género.

Contrastando el discurso con la realidad y finalmente verificando los niveles de correspondencia entre las políticas de integración y su viabilidad en el caso concreto del Poder Legislativo (Cámara de Senadores/Diputados y La Asamblea Legislativa Plurinacional), lugar donde se debería tomar una posición ejemplarizadora, al ser esta, una de las principales instituciones del estado y además siendo la encargada de legislar la normativa que encamina todo este proceso, es que el presente estudio sienta su atención. Así también es menester mencionar que la autoestima y búsqueda de mecanismos por parte de la población femenina para adquirir y generar información asimismo la capacitación sobre habilidades políticas acerca de la participación e incorporación de las mujeres como representantes políticas, se incrementan.¹

Es así que en primera instancia se presenta una justificación de la razón de ser de este trabajo, para luego dar paso a la identificación de un problema de investigación, a través del cual se construye una posible solución perfilada a manera de respuesta tentativa. Así también la investigación científica y el planteamiento de la hipótesis de trabajo no representan mayor relevancia sin antes no encontrar su punto de conexión con la realidad, ello se realizará a

¹Paz, Rosario, *Construyendo la reforma Partidaria*, Instituto Nacional Demócrata para asuntos Internacionales, La Paz p. 51

través de la identificación de dos variables operacionalizables que, serán sometidas a contrastación práctica.

A continuación se manifiestan los objetivos generales y específicos dando lugar a la edificación de lineamientos por los cuales se guiará el trabajo complementándose con las formas en las que se estudiará el tema señalado, es decir el orden metodológico.

De esta manera la metodología del trabajo se presenta en otro apartado, que estableciendo las técnicas y las herramientas a ser utilizados, direccionará la orientación experimental del trabajo. Ello también se refuerza citando las fuentes de información primaria y secundaria que serán tomadas en cuenta durante el transcurso mismo de la investigación.

Para ello es importante mencionar también que en los últimos años en el caso de representación política en cargos públicos de relevancia, la presencia de las mujeres se ha triplicado, en la década de 1990 esta participación era de 9%, hacia la primera década del siglo XXI alcanzo el 24%. Es así que de acuerdo a IDEA internacional, Bolivia ocupa el cuarto lugar, después de Costa Rica, Chile y Ecuador, en lo que se refiere a presencia femenina en cargos de relevancia política.²

No se puede descuidar el desenvolvimiento de los países vecinos, es por eso que analiza el contexto externo y se presenta como una referencia comparativa en relación a este tipo de problemas. En ese sentido podemos advertir que en 1997 el promedio de mujeres en las Cámaras Bajas de los países latinoamericanos era de 10,8%, y solamente dos países superaban esta cifra, alcanzando un 15%. Diez años después, la representación femenina en los cargos mencionados muestra un gran avance duplicando las cifras, sin embargo todavía están un poco alejada de lo que se considera la *masa*

² Llanos, Beatriz, 30 años de Democracia... Ob, Cit, p. 15

*crítica*³. Los países que mostraron mayor evolución fueron Argentina, Chile y Costa Rica, mismos que bordean el 30%. Ahora bien, Bolivia duplicó la participación femenina en el Congreso pero aun se encuentra lejos de la masa crítica a la cual se pretende llegar.⁴

El apropiado entendimiento de las categorías conceptuales relacionadas al tema, aseguran una estrecha aplicación de las herramientas teóricas a la realidad práctica. Por otro lado, reducen las posibilidades de abordar el tema de manera poco científica y ayudan a evitar sesgos investigativos que podrían ahogar la conquista de los objetivos planteados.

Bajo estos criterios se presenta a continuación la investigación denominada **“ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN EL PODER LEGISLATIVO EN EL PERIODO 2002 - 2009”**, mismas que desenvuelve los lineamientos investigativos encuadrados en la temática seleccionada.

³ Masa Crítica, en Ciencias Sociales se define como fenómeno, donde el número de individuos involucrados a partir del cual dicho fenómeno adquiere una dinámica propia que le permite sostenerse y crecer por sí mismo.

⁴ IDEA internacional 2007 (citado por Llanos, Beatriz, 30 años de Democracia)

1 DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN



1.1 Justificación e importancia

Sin lugar a dudas el tema de Género es una cuestión de gran relevancia, y más aún en Bolivia porque se atraviesa un proceso de reconstrucción del Estado, donde se plantean ideas con una fuerte carga de reivindicación y en el cual se han necesitado muchos años para implementar medidas que generen la integración política de la mujer. Esto también ha provocado una importante evolución que ha significado un gran progreso en el desarrollo institucional, aunque hay que reconocer que todavía falta mucho camino por recorrer y reproducir aun más el concepto de equidad de género.

Asimismo para entender la relación entre Democracia y Género es necesario hacer énfasis en el concepto de Ciudadanía, mismo que sigue siendo tema de debate en los ámbitos académicos, políticos, institucionales e históricos. De igual modo, este contempla la forma de relacionamiento entre las personas de un determinado contexto político, además de la institucionalidad o el Estado.⁵

En este entendido el concepto de ciudadanía tiene como concepción básica el ejercicio democrático, pensando democracia como al gobierno del pueblo con el pueblo y para el pueblo. En consecuencia, el ejercicio de los derechos políticos, hace referencia a conceptos como, el proceso electoral, el soberano o elector, y la forma que se ejercerá el poder, en referencia al objetivo del gobierno democrático y el bienestar de la comunidad.⁶

Los que se dedican a estudiar a profundidad este tipo de temas, consideran que, es preferible que existan aunque sea pocas oportunidades de participación femenina a que no exista ninguna posibilidad. Sin embargo se presentan buenas luces de que se está trabajando para ello, aunque no hay

⁵ Ponencia: Novillo, Mónica, *Ciudadanía y derechos humanos de las mujeres*, Cochabamba – Bolivia.

⁶ Ídem.

que descuidar que se visibilizan otro tipo de problemas cuando la gran mayoría de las mujeres quedan en la misma situación de antes. Esto sucede porque que en muchos casos, las actividades en cuestión no responden a un conocimiento empírico del contexto y se basan en conocimientos superficiales, estereotipados y en base a datos extraídos precedentes de otras realidades sociales políticas y geográficas.⁷

Es así que la presente investigación estará orientada al estudio empírico de la participación política de la mujer en los **procesos electorales efectuados entre los años 2002 y 2009**, enfatizadas en las Elecciones generales, sin dejar de lado un suceso histórico muy importante que delinea la construcción del nuevo Estado Plurinacional: la Asamblea Constituyente. De la misma forma se realizará un análisis constitucional que respalda cada proceso electoral.

De acuerdo a los estudios realizados por varios profesionales podemos señalar que en los últimos años, en Bolivia se aprobaron una variedad de leyes y decretos a favor de los derechos de las mujeres. Entre las normas a destacar se pueden nombrar a la Ley de Participación Popular, la Ley del Código Electoral, la Ley de Municipalidades y la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas.⁸

Por ello el tema desarrollado en esta investigación se considera propio y responsable no solo con el ámbito académico y político sino también con las exigencias de una sociedad civil que desempeña un papel protagónico en un tiempo histórico tan determinante como el que se vive hoy en día.

Es así que la investigación nos permitirá analizar en qué medida la participación de la mujer va tomando cuerpo e importancia. También analizaremos si esta participación se trata solo de un cumplimiento a las exigencias requeridas por la norma constitucional, así como la Constitución Política del Estado, la Corte Nacional Electoral, o de una participación real y consciente, verificando su relevancia en la actividad política que hasta hace

⁷ Arnold, Dense y Spedding, Alison, *Mujeres en los movimientos... Op. Cit* p.203

⁸ Cordero, Carlos, *Historia Electoral de Bolivia 1952 – 2007*, Corte Nacional electoral, La Paz - Bolivia

unos años era una actividad netamente patriarcal y machista⁹. Esto en el entendido de constituir un trabajo científicamente legítimo y socialmente útil.



1.2 Problema de investigación

La problemática de la participación política de la mujer, se manifiesta incluso en los países económicamente potenciales, y más aun en aquellos países en vías de desarrollo, generando extremos que provocan admiración. El caso de Afganistán, es quizá uno de los casos más radicales, siendo el único país en el mundo, cuyo gobierno decidió impedir el acceso de las niñas a las escuelas, así también, mostrando similares características aunque no tan radicales como en muchos países de Asia, África y en América Latina, donde desde temprana edad las posibilidades de encaminarse en el aspecto académico, carece de oportunidad, dejando de lado la posibilidad de acceder a cargos políticos de representatividad, resignando la participación de la mujer al ámbito maternal y hogareño.

Esta investigación se enfocará a describir y analizar los procesos de transformación en la participación política de la mujer en el Parlamento Nacional en las legislaturas correspondientes al periodo 2002-2009, ya que pretendemos relacionar el grado de influencia de este sector en la toma de decisiones, relacionadas tanto con el número de parlamentarias y su participación en las distintas comisiones, comités y brigadas tomando en cuenta su capacidad para decidir e influir en estos procesos legislativos en relación a la presencia masculina.

Por ello el problema identificado se expresa bajo la siguiente interrogante:

¿Cuántas mujeres fueron nominadas como representantes nacionales en los procesos electorales de 2002 – 2009 en el marco de la equidad de género y cuál es la relación con la presencia de ciudadanos varones en el Poder Legislativo?

⁹ Genero y Equidad, *La asignatura pendiente de la democracia Boliviana*, Asociación Boliviana de Ciencia Política, La Paz - Bolivia.



1.3 Hipótesis

Para ello se deben identificar las variables que se manejarán en el transcurso de toda la investigación.

La hipótesis es una suposición que se hace sobre la realidad y que es comprobada o refutada, siendo uno de los principios fundamentales del proceso de investigación científica.

El tipo de hipótesis a plantearse será descriptiva por tratarse de una investigación descriptiva.

La hipótesis planteada es la siguiente:

En el periodo 2002-2009, las distintas legislaturas parlamentarias presentaron leves modificaciones en cuanto al número de mujeres presentes en el Poder Legislativo, cuya presencia fue recurrentemente reducida, lo que implica una menor capacidad de influencia y toma de decisiones respecto al de los varones.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- Conocer la presencia de la mujer en el primer poder del Estado boliviano de conformidad con las leyes que establecen el sentido de equidad de género en el campo político del país.

1.4.2 Objetivos Específicos

- ✓ *Describir los procesos de transformación a favor de la participación política de las mujeres.*
- ✓ *Describir la cantidad de mujeres que fueron electas para el Poder Legislativo.*

- ✓ *Describir las formas de influencia y participación en la toma de decisiones en las labores parlamentarias.*



1.5 Metodología

Para el cumplimiento de los objetivos, se utilizará una metodología que adopte elementos descriptivos así también comparativos. Ello permitirá operacionalizar la hipótesis de trabajo a través del estudio sistemático de hechos y situaciones concretas a describir, interpretar y analizar cualitativamente. Es decir, se hará un estudio enmarcado entre los años 2002 y 2009.

Sin embargo el conjunto de herramientas metodológicas por excelencia a ser implementadas en este trabajo está referido a los métodos hipotético y descriptivo entendiéndolos como procedimientos o caminos que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. Dichas corrientes metodológicas tienen varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, y la verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. En la línea planteada, la investigación encuentra su esquematización del siguiente modo:

1.5.1 Fuentes de Investigación

Las fuentes principales que proporcionarán la información necesaria para llevar a cabo este estudio serán los datos proporcionados por la Corte Nacional Electoral, Instituto Nacional de Estadística y la Gaceta Oficial de Bolivia entre otros.

El estudio bibliográfico será una herramienta muy importante para el análisis de la información y por ello se utilizarán fuentes documentales escritas como ser libros, revistas, artículos especializados y artículos periodísticos todos ellos extraídos de las siguientes ramas:



- a) Fuentes Oficiales: contempla documentos pertinentes al tema publicados por entidades gubernamentales, tales como el Instituto Nacional de Estadística, Corte Nacional Electoral, Gaceta oficial de Bolivia entre otros.
- b) Fuentes Académicas: Que incluyen libros y revistas de ciencia social especializadas en la temática abordada.
- c) Informativas: Que se refieren a periódicos, revistas, artículos y demás fuentes que contengan la información vinculada al tema, desde una perspectiva descriptiva y bajo una intencionalidad informativa.



1.5.2 Delimitación de la Investigación

1.5.2.1 Delimitación espacial

El tema será delimitado al Poder Legislativo.

1.5.2.2 Delimitación temporal

Se realizara en el periodo legislativo del 2002-2009, en sus distintas legislaturas.

1.5.2.3 Delimitación temática

El presente estudio se inscribe en el marco general de la Ciencia Política y asimismo corresponde al área vinculada al ámbito Electoral y Participación Ciudadana en relación con importantes fenómenos acontecidos como la refundación del Estado Plurinacional bajo la égida de la ya mencionada Nueva Constitución Política del Estado.

1.6 Marco Teórico

La temática relacionada al objeto de investigación de este trabajo, hace necesaria la precisión y comprensión de algunas categorías conceptuales que a lo largo del trabajo serán mencionadas y más aún, estudiadas en su relacionamiento. Por ello el siguiente marco teórico se sustenta en la

recopilación de algunas de las ideas más importantes extraídas de la revisión de literatura nacional como extranjera.

De esta manera se presenta, un compendio de conceptualizaciones que se desarrollan de la siguiente manera:



1.6.1 El género

Para Joan W. Scott, el género es "un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias percibidas entre los sexos... un modo primario de significar las relaciones de poder"¹⁰

El concepto de género tiene connotaciones políticas y sociológicas, pues fue producto también de los enfoque feministas.

La connotación política implica como arma conceptual contra la opresión de la mujer por un sistema patriarcal que no permite la plenitud de su realización como ciudadana con todos los derechos, deberes y condiciones de acceso a las instancias de ejercicio de poder.

1.6.2 Equidad de género

El concepto de equidad es entendido como *"un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que define la equidad como una igualdad en las diferencias entrelazado la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan desigualdad, con el reconocimiento de la diversidad social de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias"*¹¹.

¹⁰ Colectivo Cabildeo, Discursos políticos de mujeres en el Proceso Constituyente, La Paz, p. 19

¹¹ IDEM, p. 21

1.6.3 Democratización y ciudadanía

En cuidado a los diferentes documentos que existen acerca de la democracia, y partiendo de la idea que la democratización, es el proceso de afianzamiento de los principios de la democracia en el país, y el establecimiento y desarrollo consecuentes del régimen democrático. Y del modo en que la nueva Constitución Política del Estado señala que “La república de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres”¹². Donde todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar libremente en el ejercicio del poder político, adicionando que la participación será equitativa y en igualdad, de condiciones entre hombres y mujeres, nos inmiscuimos directamente en el ámbito electoral en relación a la democracia.

Es ahí donde a criterio de Ramiro Bueno, se menciona que la sociedad boliviana a partir de 1982, tiende a ejercer un nuevo orden constitucional. Debido a que actores políticos, organizaciones sociales e institucionales con influencia en la vida política, tuvieron que enfrentarse a la reconstrucción institucional del sistema político democrático. A partir de este hecho los gobiernos emergentes fueron considerados como legales y legítimos, pues justamente el sufragio electoral se ha considerado como la esencia del ejercicio de los derechos políticos¹³. Ya que el sufragio universal existe cuando hombres y mujeres mayores de 18 años sufren pocas restricciones para votar, lo que significa, ninguna restricción basada en clases sociales, raza, sexo, o nivel de instrucción educativa¹⁴.

En este sentido, la noción de ciudadanía incluye a partir del siglo XVIII, un conjunto de derechos civiles, a los que se suman progresivamente los derechos políticos y los derechos sociales. Durante el siglo XX se asumen

¹² Estado Plurinacional de Bolivia. (2009), Constitución Política del Estado, Gaceta Oficial de Bolivia, 2009. Artículo 11

¹³ Bueno, Ramiro. *Sistema Electoral, Sistema de Partidos y Democracia en Bolivia 1980 – 2002*. Impresiones M.A.S. La Paz - Bolivia, p. 21 - 23

¹⁴ Democracia y ciudadanía política: derechos políticos

algunas características muy particulares, las mismas se exponen a continuación.

Los derechos sociales; amplios y flexibles, se definen dentro de una condición, que incluye desde el derecho al bienestar y la seguridad económica, hasta el derecho a compartir dentro de la comunidad la herencia social, y vivir de acuerdo a criterios generalizados, aceptables para cada sociedad.

Los derechos políticos; como derechos colectivos, vinculados a la ciudadanía civil, se refieren al derecho a participar en el ejercicio del poder político. Como votar, ser representado o participar directamente del sistema.

Los derechos civiles; compuestos por los derechos esenciales para la libertad individual, como la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la libertad religiosa. El derecho a la propiedad privada y el derecho a la justicia¹⁵.

En la actualidad, la relación ciudadanía-democracia, mantiene por un lado aspectos históricos, que definen al sujeto-ciudadano, a la vez que se discuten aspectos importantes del ejercicio de la ciudadanía, propios a la reformulación del rol del Estado y a la calidad del régimen democrático.

En los nuevos escenarios de democratización latinoamericana, el concepto de ciudadanía recupera contenidos tradicionales vinculados a tres enfoques. (Hopenhayn, 2001):

- liberal-democrático; asociado a los derechos de primera y segunda generación: civiles y políticos.
- social-democrático; que se extiende a los derechos de tercera generación: económicos, sociales y culturales.
- Republicano; vinculado a mecanismos de pertenencia del individuo a una comunidad o nación, a la participación en la cosa pública y en la definición del proyecto de sociedad.

¹⁵ Mansilla, H. C. F., *Para entender la Constitución Política del Estado*, Corte Nacional Electoral, La Paz - Bolivia

El otro aspecto de la ciudadanía emprendida desde la democracia, se refiere a la superación de las formas de exclusión, no sólo en lo económico, sino también en la integración a un sistema político que proponga participación efectiva. En este sentido, ciudadanía – exclusión se funda en uno de los elementos constitutivos de la acción colectiva.

Pensar en términos de ciudadanía significa entonces, modificar los mecanismos tradicionales, requiriendo los derechos del conjunto de todos los ciudadanos. Por lo tanto, la construcción de ciudadanía se relaciona a la responsabilidad estatal de consolidación de las instituciones democráticas, y la formación por parte de la sociedad de nuevas prácticas coherentes a los ideales democráticos.

En ese entendido, la construcción de ciudadanía requeriría a la democracia un proceso de integración social, tanto en el plano nacional como internacional. Partiendo del reconocimiento de la diversidad, se busca recuperar la igualdad en términos de inclusión de los excluidos, sin que esto lleve a la homogeneización cultural, ya que se trata de promover y apoyar la no discriminación y el respeto a la diversidad (Hopenhayn, 2001)¹⁶.

Hoy en día, varios artículos referidos a este tema, consideran que la construcción de la ciudadanía política de las mujeres en Bolivia, envolvió diversas transformaciones normativas e institucionales, estas tendientes a promover y garantizar su participación política. A través de reformas constitucionales y la sanción de leyes específicas.

Las mujeres fueron incluidas desde el plano formal, como sujetas de derecho a elegir y ser elegidas. Fue la sanción de la Ley 1779 en 1997, que envolvió la incorporación de cupos de género para la elaboración de las listas de los

¹⁶ Proyecto: *Democracia y ciudadanía* http://www.revista.info/futuros_4/democra_ciuda.htm

partidos. Sin embargo, la aplicación de esta norma no implicó un incremento significativo en el acceso de las mujeres a cargos de representación¹⁷.

1.6.4 El Régimen electoral en relación a la equidad de género

Dentro de lo que comprende los procesos electorales, es común escuchar términos como Régimen electoral, ley y código electoral, derecho electoral, sistema electoral, alternándolas sin ningún tipo de distinción, lo que provoca una mala comprensión y un desentendimiento común.

Es por eso que hay que distinguir y caracterizarlos individualmente, relacionarlos con el proceso electoral, de manera que ayudemos al entendimiento que rodea el mismo, ya que al no ser responsables en la utilización de estos conceptos podríamos caer y derivar equivocaciones obteniendo el aumento de las constantes confusiones.

En la actualidad podemos entender al régimen electoral, como el conjunto de procedimientos e instituciones que sustentan el proceso, al garantizar el derecho político a elegir y ser elegido. Mismo que torna como base del sistema democrático, en otras palabras, es todo lo que se refiere en relación al fenómeno de los procesos electorales, que incluyen procedimientos, normas que regulan las elecciones y las instituciones encargadas de administrar y llevar a cabo el proceso electoral. (Nohlem: 1993)

En este escenario, la idea que se refiere al derecho electoral, se puede decir, que es la que se encarga de regular a través de las determinaciones jurídicas, las elecciones y representaciones a elegir y ser elegidos a los cargos públicos, esta es parte del régimen electoral, ya que está vinculada a todas las disposiciones legales que determinan la participación en la designación de los cargos públicos. (Nohlem: 1993)

Desde este enfoque el sistema electoral, es entendido como “el conjunto de normas e instituciones complejas que convierten votos en escaños” (Carlos

¹⁷ Género y Equidad, *La asignatura pendiente de la democracia Boliviana*, Asociación Boliviana de Ciencia Política, La Paz - Bolivia

Cordero 2009), siendo esta la que determina la representación política utilizando los principios y las diferentes técnicas y fórmulas de elección, mediante los cuales los electores expresan su voluntad política, convirtiéndola en cuotas políticas¹⁸. (Nohlem: 1993)

Ley y código electoral, es la encargada del procedimiento, desarrollo, vigencia y control de todo proceso electoral para la conformación de los órganos públicos, siendo estas las que garanticen el desarrollo de las elecciones, en el marco de un estado democrático de derecho y tener la libertad de ejercicio.

1.6.5 La participación de la mujer en el escenario político

Desde ya muchos años, las mujeres han logrado alianzas dentro y fuera del Estado, a nivel nacional e internacional convirtiendo a las Naciones Unidas en el espacio multilateral que más ha ayudado a legitimar sus demandas y a promover políticas en materia de equidad de género.

Es así que en 2005, las Naciones Unidas llevaron a cabo una serie de reuniones dedicadas a examinar los progresos en el logro de las metas establecidas en los foros internacionales. En esta Conferencia se trabajó acerca de la contribución ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, propiciado en marzo del 2005.

Las elecciones logran constituirse en el procedimiento apto en la designación de representantes a partir de la voluntad ciudadana, traducida en el voto de los electores. Con otras palabras, las elecciones representan un método democrático y sustituye una técnica de designación de los representantes del pueblo. (Nohlen: 1984)

Es importante también, no dejar de lado lo que se conoce como la cultura política, entendida como el conjunto de valores, concepciones y actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente político. Es decir, el conjunto de

¹⁸ Nohlem, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica

elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto al poder.¹⁹ Más allá de ser una determinación legal y formal, está la concepción ideológica de cada ciudadano, al aceptar la participación de la mujer en el escenario político²⁰.

1.6.6 Toma de decisiones – Dimensión Política

Sin duda en la práctica, mientras las leyes cooperan a la participación de la mujer en procesos electorales, se constituye en una verdadera conquista legal representando desafíos en la participación igualitaria de las mujeres, en la medida en que obliga a todos los partidos y movimientos políticos a incorporar el porcentaje respectivo de mujeres en la estructuración de las listas. Sin embargo no se conoce mucho acerca de la participación real de las mujeres en el ámbito del ejercicio del poder, es por eso que surgen problemas a identificar. Los principales están ligados al beneficio de normativizar la participación de la mujer, siendo que este debería partir de la conciencia social dejando de lado las sanciones. (CEPAL)

Dentro de este contexto, se puede evidenciar que haciendo una apreciación descriptiva de los procesos, que evidentemente, la participación de la mujer va en incremento. Participación que al parecer se estanca en el desenvolvimiento real de la participación en la toma de decisiones, está sujeto al carácter ideológico de cada partido donde aparentemente, la cultura machista subsiste²¹.

1.6.7 Democracia plena, más que una obligación una cualidad

Los trabajos más recientes, reflejan una tendencia hacia definiciones y conceptualizaciones más complejas, estas nos indican que el sufragio es la base del sistema democrático. Siendo el procedimiento mediante el cual, los electores concurren periódicamente a la elección de una alternativa política.

¹⁹ Peschard, Jacqueline. *La cultura política democrática*, México DF: Instituto Federal Electoral, 2001, p. 9.

²⁰ *Cultura Política y democracia en Bolivia*, Corte Nacional Electoral. La Paz, febrero 2007.

²¹ *Construyendo la reforma Partidaria*, Instituto Nacional Demócrata para asuntos Internacionales, La Paz - Bolivia

Revisando los conceptos que nos proporcionan el diccionario electoral, podemos definir al sufragio, como derecho. El sufragio es un derecho innato de la personalidad, es decir que todo ciudadano tiene su derecho al voto que nadie le puede negar ni vulnerar.

El sufragio como función, relacionada con la soberanía, en la que cada ciudadano o ciudadana y la pertenecía a su nación misma que le da la posibilidad a elegir y ser elegido en el ejercicio político.

El régimen constitucional de nuestro país contempla la universalidad del voto del varón y la mujer sin distinción alguna para todos los ciudadanos bolivianos que gozan de este derecho, siendo que considera el sufragio universal cuando no se limita por razones religiosas, económicas, capacidad intelectual, o sociales a las personas, gozando de todos los derechos civiles y políticos establecidos en constitucional²².

Hay que admitir que el sufragio es un deber jurídico y un deber impuesto al individuo, esto no significa que el individuo pueda ser privado de su libertad si es que no ejerciera este deber, El cual solo amenaza al individuo con una sanción, ya que es una sanción al incumplimiento del deber cívico, y que cada persona debería de apoyar con su voto al régimen democrático para su constante consolidación. (Diccionario Electoral: 1989)

1.6.8 Evolución del marco Normativo de la participación política de la mujer

La desigualdad en la participación política de las mujeres es una expresión, y en algunas circunstancias, en efecto de las variadas formas de inequidad de género que presenta la realidad social, no solo en América latina, sino en todo el mundo, se trata de realidades caracterizadas por “ una distribución muy desigual del peso de las adversidades entre el hombre y la mujer”²³, para

²² Bueno, Ramiro. *Sistema Electoral, Sistema de Partidos y Democracia en Bolivia 1980 – 2002*. Impresiones M.A.S. La Paz- Bolivia, p. 24 – 25

²³ Cordero, Carlos, *Historia Electoral de Bolivia 1952 – 2007*, Corte Nacional electoral, La Paz – Bolivia.

comprender el problema de inequidad en sus verdaderas dimensiones resulta demostrativo enumerar algunas formas más frecuentes²⁴.

La construcción de la ciudadanía política de las mujeres en Bolivia implicó la sanción de diversas reglas tendientes a incluir a las mujeres en la esfera pública, mismas que se señalan a continuación:

1.6.8.1 Reforma de la Constitución Nacional del año 1945 y Decreto N° 3128 de 1952

Las mujeres adquirieron el derecho a votar aunque restringido sólo al ámbito municipal de gobierno, extensión de este derecho a nivel nacional establecido, a través del Decreto N° 3128 del año 1952.

1.6.8.2 El Decreto Supremo N° 4315 de 1956

Precisó a la ciudadanía como la posibilidad de «concurrir como elector o elegido a la formación o el ejercicio de los poderes públicos y en la admisibilidad a las funciones públicas». Así también habilitó a las mujeres ser elegidas en todos los espacios de elección, a través de la Reforma Constitucional del año 1961 fue reconocido el principio de ciudadanía universal, eliminando los requisitos de alfabetización y género para acceder a ser ciudadano/a.

1.6.8.3 La Conferencia de Beijing de 1995

Marcó un hito en la agenda de género. Debido a que adquirió relevancia las demandas por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, entre los cuales están:

1.6.8.4 La Ley N° 1779- Reforma y Complementación del Régimen Electoral de 1997

Que instauró la presencia de género en el aparato público.

²⁴ Ídem.

1.6.8.5 La Ley de Partidos Políticos de 1999

Dispuso que los partidos políticos establezcan una asignación no menor al 30% para las mujeres, en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana.

1.6.8.6 La Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas de 2004

Estableció un sistema de equivalencia al establecer un 50% para cada sexo en todas las candidaturas.

1.6.8.7 La nueva constitución del año 2009

Estableció que en la elección de los representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional se garantizará la igual participación de varones y mujeres así también el Órgano Electoral Plurinacional normalizará la elección interna de dirigentes y candidatos proponiendo garantizar la igual participación de varones y mujeres²⁵.

²⁵ Cordero, Carlos, *Historia Electoral de Bolivia 1952 – 2007*, Corte Nacional electoral, La Paz - Bolivia

2 LA PARTICIPACION POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS DISTINTOS CONTEXTOS

2.1 Marco Contextual

2.1.1 La cuestión de género en el mundo

La inequidad de género puede manifestarse ya en sociedades donde existe la inclinación de los padres a tener hijos en lugar de una hija. A lo que nos referimos es que partimos ya a una desigualdad en la natalidad, el hecho de tener acceso a las técnicas modernas para incluso determinar en sexo de un feto, esta situación ya se volvió bastante común en países especialmente Asiáticos, como China Corea del Sur, donde se puede optar por el aborto sexo selectivo. De lo que se estaría hablando es de un sexismo de alta tecnología, puesto que este fenómeno, ya envuelve aunque en menor cantidad a países como Singapur, India y otros países del sur de Asia.

En ese horizonte también podemos mencionar a las culturas de países como Afganistán, no colaboran con el fortalecimiento de la participación política de la mujer, puesto que ya a muy corta edad optan por restringir derechos básicos, al ser quizás el único país en el mundo cuyo gobierno decidió impedir activamente el acceso de niñas a las escuelas.

2.1.2 La cuestión de género en América Latina

En esta parte del mundo, los datos nos muestran que las mujeres a muy corta edad tienen menor oportunidad de asistir a la escuela en comparación de los varones.

Además de los diferentes obstáculos que sufren las mujeres para culminar la escuela, las oportunidades para la educación superior pueden llegar a ser aun menores para las mujeres. El prejuicio de género provoca desigualdad de oportunidades en la educación superior y en el acceso a una educación

profesional, situación que se manifiesta incluso en países desarrollados como Estados Unidos y Europa.

Para el caso latinoamericano, el nivel de incidencia de las mujeres en el quehacer político tiene especial relación con la década de los 70. En 1978 se inicia la tercera ola democratizadora en América Latina, entre finales de los 70 y principios de los años 80, época donde se ponía fin a las dictaduras. La participación de la mujer fue fundamental, ya que debido a la resistencia se puso fin a un periodo bastante crítico. En esta transición a la democracia, la mujer tomó un papel esencial en el aspecto social, mismo que no tuvo sus mismos frutos en el ámbito político y menos aún en la toma de decisiones.²⁶

2.1.2.1 Presidentas en América Latina

Entrando en materia específica a lo que concierne el objeto de estudio de la presente investigación, se debe decir que de los poderes ejecutivos sudamericanos, en los últimos 30 años en América Latina, sólo cuatro mujeres alcanzaron la cúspide del poder político por vía del voto, siendo estas:

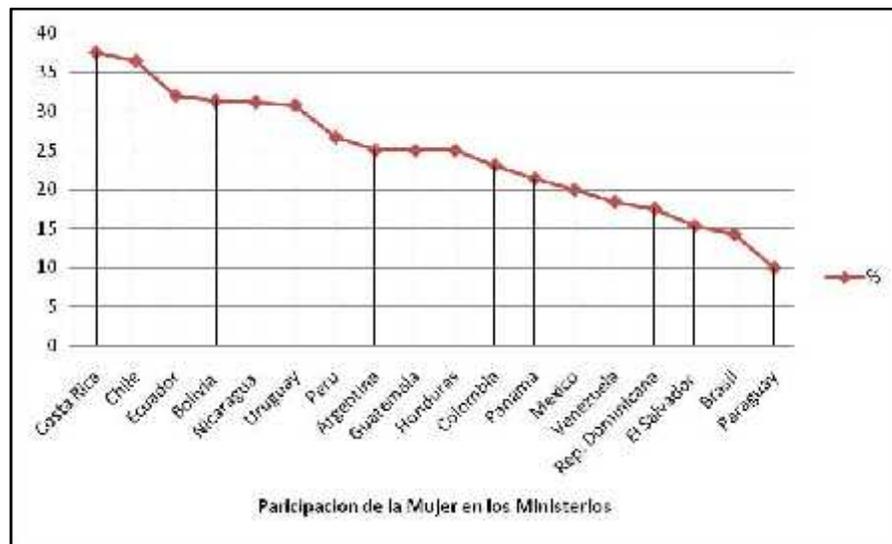
1. *Violeta Barrios de Chamorro de Nicaragua, quien gobernó del año 1990 hasta 1997.*
2. *Mireya Elisa Moscoso de Panamá, quien gobernó del años 1999 hasta 2004.*
3. *Michelle Bachelet de Chile, quien gobernó hasta el año 2010.*
4. *Cristina Fernández de Argentina, quien gobierna desde el año 2007 hasta la fecha.*

²⁶ Llanos, Beatriz y Sample, kristen. 30 años de Democracia. Lima, IDEA Internacional, 2008.

2.1.2.2 Participación en los Gabinetes latinoamericanos

En relación a los gabinetes ministeriales, en América Latina la presencia de las mujeres tuvo muy buena evolución al triplicarse el número de representantes femeninas en los últimos 20 años.

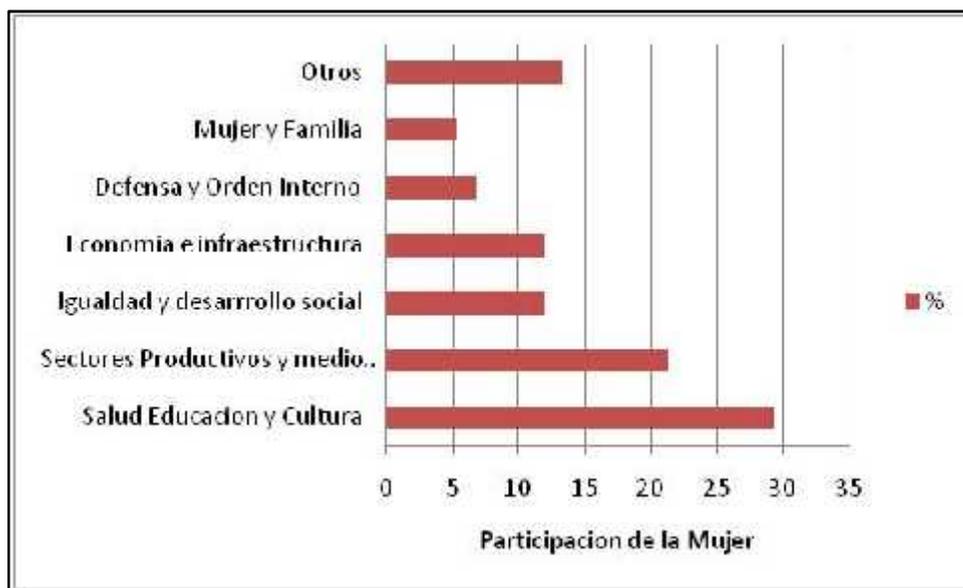
Gráfico N° 1: Participación de la mujer en los Ministerios de América Latina



Fuente: Elaboración propia en base a datos de IDEA

Costa Rica es el país en donde se observa la mayor cantidad de participación de mujeres en los gabinetes de los gobiernos. Mientras que Paraguay presenta una menor participación en las distintas reparticiones del gobierno.

Gráfico N° 2: Participación de la mujer en las distintas reparticiones



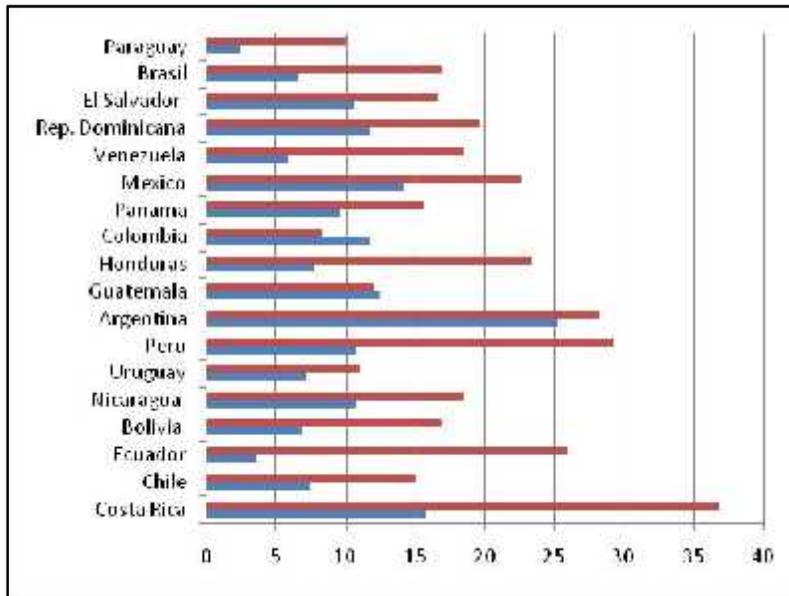
Fuente: Elaboración propia en base a datos de IDEA

Las reparticiones donde más estuvo presente la representación femenina son las ramas de salud, educación y cultura, seguidos por los sectores productivos.

2.1.2.3 Participación en las cámaras bajas

Participación de la Mujer en Diputaciones o cámaras Bajas, una comparación entre los años 2000 y 2009:

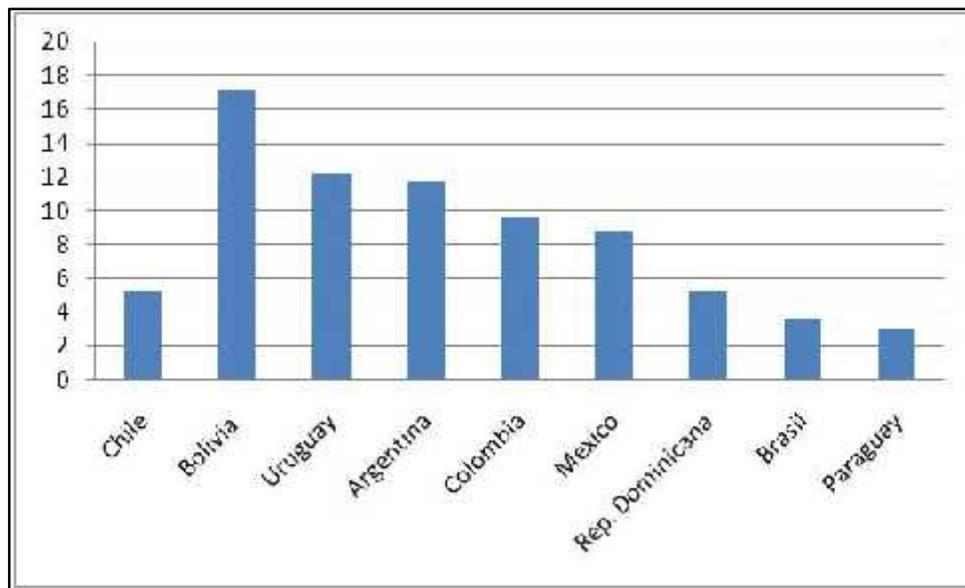
Gráfico N° 3: Participación de la mujer en las cámaras bajas



Fuente: Elaboración propia en base a datos de IDEA

2.1.2.4 Participación en las cámaras altas

Gráfico N° 4: Participación de la mujer en las cámaras Altas



Fuente: Elaboración propia en base A Cifras de Inter-Parliamentary Union

2.1.3 Las parlamentarias en América Latina

Cuadro N° 1: Países y comisiones de género, de la mujer o sus homólogas en América Latina.

País	Denominación	Fecha de Instalación
Argentina	Comisión Banca de la Mujer del Senado de la nación	2008. Estará en funciones por un solo año
Brasil	Bancada Femenina del Congresos Nacional Brasileño	
Bolivia	Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia	1998
Colombia	Comisión Accidental Bicameral por la Defensa de los Derechos de la Mujer	2006
Ecuador	Foro de Mujeres parlamentarias	2003-2007 Función interrumpida por la disolución del Congresos e instalación de la Asamblea Constituyente
México	Comisión de Equidad y género Cámara de Diputados	1997
	Comisión y género Cámara de Senadores	1998
Perú	Mesa de Mujeres parlamentarias Peruanas	2006-2011
Uruguay	Bancada Bicameral Femenina	2005 Fué creada desde el año 2000 como espacio de coordinación horizontal e interpartidario
	Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Representantes	2005

Fuente: Encuentro Regional de legisladoras: Mujeres trabajando juntas. México 2009

2.1.4 La evolución de los Derechos de las mujeres en el mundo

Cuadro N° 2: la lucha por la justicia hacia las mujeres

Año	País	Hechos
1974	Francia	Simone Beauvoir funda la Liga de los Derechos de la Mujer
1977	Argentina	Movimiento Madres de la Plaza de Mayo para reclamar por lo desaparecidos políticos
1979	España	Lidia Falcon fundó el partido Feminista Español
1979	Argelia	Khalida Messaudi, encabezó una manifestación para pedir la anulación del proyecto del Código de Familia que niega derechos de las mujeres
1982	Japón	Cuatro mil mujeres desfilaron por las calles de Tokio, Kioto y Osaka protestando por la ley que penaliza el aborto
1982	Egipto	Nawual El Saadawi, escritora y médica, fundó la Asociación Solidaridad con las mujeres Árabes (AWSA), bajo el lema: Quitando el velo de la mente
1985	Uruguay	Miles de mujeres celebraron el Día Internacional de la Mujer con el lema "Las mujeres no sólo queremos dar la vida, queremos cambiarla"
1985	Estados Unidos	Barbaa Harris, de raza negra fue la primera mujer en ser ordenada obispo por la iglesia Anglicana de ese país.
1990	América Latina	Grupos de mujeres decidieron concretar la Red de Educación Popular entre Mujeres, lanzando una campaña a nivel continental denominada "Trabajemos por una Educación Humana no Sexista"

Fuente: Defensor del Pueblo. Los Derechos Humanos de la Mujeres

2.2 La Participación Política en Bolivia

2.2.1 La equidad de género en Bolivia en el contexto mundial

En Sudamérica, Bolivia es el país que más avanza en la clasificación. Esto debido al resultado en la participación y oportunidades económicas, el poder político, el nivel de educación y el acceso a la salud y supervivencia de los hombres y mujeres en 135 países, avanzo 14 puestos²⁷.

Cuadro Nº 3: Ranking Mundial de equidad de género

País	Ubicación
Nueva Zelanda	1
Dinamarca	2
Filipinas	8
Estados Unidos	17
Canadá	18
Cuba	20
Argentina	28
Rusia	43
Ecuador	45
Chile	46
<i>Bolivia</i>	56
Uruguay	58
China	61
Venezuela	63
Paraguay	67
Perú	73
Italia	74
Colombia	80
Japón	98
Turquía	144

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ranking Mundial de igualdad de género Foro Económico Mundial.

El Índice de Equidad de Género en la primera década del 2000 muestra que en materia educativa, en Bolivia y en todo el mundo, no fueron suficientes los logros para permitirles a las mujeres progresar más hacia la justicia en las

²⁷ Ranking elaborado por el Foro Económico Mundial (FEM), <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-2011>

esferas de la economía y la política. Es así que de 154 países evaluados en equidad de género, Bolivia alcanza el puesto 73 con una cifra de 66 puntos sobre 100, Noruega es el país que alcanzó mejor índice con 89, y el de más bajo puntaje es Afganistán, con 15. “En el 85% de los países estudiados se redujo la desigualdad de género, en unos relativamente más rápido que en otros, pero en general la dirección es positiva”.

Si bien las mujeres están casi a la par que los hombres en materia de salud y educación, todavía se encuentran suspendidas en economía y política, es por eso que se puede mantener que las mujeres siguen discriminadas en política y economía. Por ello, mientras que las mujeres están comenzando a estar tan sanas y educadas como los hombres, no están entrando de la misma manera en la economía y en las estructuras de toma de decisiones.²⁸

2.2.2 Organizaciones de Mujeres

En el país, existe un proyecto impulsado desde hace doce años por **ACOBOL** y diversas instituciones de mujeres y organizaciones sociales, respecto a prácticas discriminatorias que afectan la toma de decisiones de las mujeres.

De acuerdo al proyecto normativo, las mujeres pueden proteger su derecho político, ya sea mediante la vía administrativa o penal. Asimismo en la vía administrativa se contemplan desde amonestaciones verbales y escritas, descuento de haberes, hasta la suspensión temporal y definitiva del cargo a quienes ejerzan acoso, ya que hechos de violencia política vienen siendo descubiertos en la Asociación de Concejalas de Bolivia, entre otras instancias, y se refieren desde insinuaciones y acosos permanentes de los hombres hasta expulsión de las sesiones, golpes, secuestros, para efectivizar renuncias de las mujeres que asumieron la función política,

²⁸ Saadia Zahidi, responsable del Programa de Mujeres del FEM, <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-2011/>

En la vía penal, se establece entre dos a cinco años de privación de libertad para quienes ejerzan presión, hostigamiento y persecución durante o después de un proceso electoral o en el ejercicio de la función pública y de tres a seis años por agresiones físicas, psicológicas y sexuales, según el informe aprobado por la Comisión de Derechos Humanos.

2.2.3 El género en el proceso democrático

La democracia reconoce promover, respetar y tolerar la expresión del desacuerdo de los ciudadanos que la ejercen. Las principales desigualdades que dificultan el pleno ejercicio de la auto representación, la autonomía en las decisiones y la participación equitativa de las mujeres en la política tienen que ver con los grados de agrupación de poder, con la forma en que se distribuye el mismo y con los recursos que se emplea para no reasignarlo, con los accesos para operar con los precios económicos, simbólicos y sociales.

El fenómeno de politización que se vive en el país desde el año 2002 ha abierto el camino para las reivindicaciones de diferentes identidades que requieren una reconfiguración del poder para que su ejercicio sea más equitativo. La inclusión y sus especificidades es un paso fundamental para profundizar la aplicación del principio de la igualdad, como se pretende promover la justicia, el desarrollo y la propia democracia.

2.2.4 El Estado boliviano y su evolución en torno a la participación de la mujer en el escenario político

Las mujeres en Bolivia, siempre estuvieron presentes en los distintos procesos sociales y políticos que dieron lugar a las transformaciones estructurales, sin embargo son muy pocas las que han sido visibilizadas y menos las que son reconocidas.

En el caso de la historia del Parlamento Nacional, las mujeres ingresaron lentamente al Parlamento tras la obtención del voto en 1956. En ese año, fueron elegidas dos diputadas, una titular y una suplente. A partir de entonces

asumieron, en especial bajo la figura de Lidia Gueiler, la representación oficial de las mujeres bolivianas. Lidia Gueiler presentó el proyecto de ley que creaba la Subsecretaría de Asistencia Social para que se encargara de todos los asuntos de interés para las mujeres, en general, y para la trabajadora en particular. Al año siguiente fue aprobada como Ley de la República.

En ese entonces, el Poder Legislativo estaba conformado por las Cámaras de Diputados y de Senadores, con 130 y 27 integrantes, respectivamente. Duraban cuatro años en sus cargos y eran elegidos conjuntamente con el Presidente de la República.

Desde entonces, el número de mujeres suplentes tiende a ser superior al de titulares. Al mismo tiempo, en los últimos años es visible un incremento de mujeres en la Cámara de Diputados, desde una sola diputada titular en 1982, a 13 en 1993. En el Senado, en cambio, había sólo una mujer.

En 1989, por primera vez una mujer de pollera del partido Conciencia de Patria (CONDEPA), Remedios Loza, llega al Poder Legislativo donde permaneció por tres legislaturas. Allí se manifiesta el desafío a los prejuicios de la clase política, conquistando el respeto y el reconocimiento de los diputados²⁹.

La participación, es muy significativa en el trabajo de las parlamentarias en las comisiones especializadas de la Cámara, ya que en el año 1983 se crea en la Cámara de Diputados la Comisión de la Mujer a demanda de dos parlamentarias y tras ardua lucha y negociación. Su primera labor fue evaluar la situación de las mujeres, valoración que dio origen a diversos proyectos de ley, como el que sancionó la incorporación de las trabajadoras domésticas a la seguridad social. Remedios Loza presidió esta Comisión.

En el período 1989-1993, cuatro mujeres presidieron comisiones, entre ellas las de Defensa Nacional y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. A partir de 1985, hay elecciones directas de los Concejos Municipales, y desde 1987 se eligen por lista propia separada de la elección presidencial y parlamentaria.

²⁹ Bolivia Siglo XX.

En las ciudades capitales de Departamento hubo un incremento sostenido de mujeres concejales hasta 1991, en que alcanzaron al 18,5% de los cargos. En Tarija las mujeres elegidas ocuparon el 46,2% de los cargos. Sin embargo, en las elecciones de 1993 el número de mujeres disminuyó considerablemente, representando sólo el 10,8% de los concejales. La participación femenina en estos Concejos ha adquirido significación mayor en ciudades alejadas de la sede de gobierno.

Por otro lado, la exclusión de las mujeres de la política es un proceso que lleva muchos años, puesto que limitaciones de gran relevancia para las mujeres permanecían ejerciendo efecto si bien fueron eliminadas en el ámbito formal. Las principales fueron:

- La no ciudadanía, porque no podían votar, ser candidatas, ni participar en la composición de espacios de poder;
- La consideración de su "incapacidad" desde el punto de vista jurídico y civil. En su nombre intervenían sus padres, esposos y otras autoridades masculinas.
- La subrepresentación de mujeres en diferentes espacios de poder, como disposición mundial, también expresada en Bolivia puesto que reconocido mundialmente el derecho de las mujeres a la participación política en igualdad de condiciones, su exclusión se muestra bajo nuevas formas, esto a través de obstáculos socioculturales, económicos y políticos.

Esto quiere decir que, aunque numéricamente son la mayoría de la población, políticamente son una minoría. En Bolivia, no hay una representación proporcional de las mujeres en los espacios de decisión

2.2.5 La lucha por la justicia para las mujeres en Bolivia

Cuadro N° 4: La lucha de las mujeres

Año	Hechos
1943	María Barzola protagonizó una marcha de mujeres que luchaban por conseguir mejores condiciones de vida en los centros mineros. Fue asesinada junto a cientos de mujeres en las pampas de Lequezana en potosí
1977	Domitila Chungara, junto a ocho mujeres mineras inició una huelga de hambre que sería el inicio de una gran movilización nacional por el retorno a la democracia
1980	Lidia Gueiler Tejada fue la primera mujer boliviana que ocupó la presidencia del país en mérito a su reconocida trayectoria política.
1995	Cientos de mujeres marcharon por la calles de diferentes ciudades del país, para lograr la aprobación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar
1996	Importantes movilizaciones de diferentes grupos de mujeres lograron la aprobación de la Ley de Cuotas que establece que las listas de los partidos políticos deben incluir al menos el 30% de mujeres.

Fuente: Defensor del Pueblo. Los Derechos Humanos de la Mujeres

2.3 Marco Normativo sobre la participación política de las mujeres

2.3.1 La Ley de Cuotas

Indudablemente, la aprobación de la Ley de Cuotas en 1997 que establecía un 30% de mujeres en listas de Parlamento y Senado significa un salto cualitativo en la presencia de mujeres en estas instancias legislativas; en todo caso, las cifras actuales demuestran que la evolución y perfeccionamiento del sistema de cuotas en Bolivia no es suficiente para que la presencia de las mujeres en los cargos de representación popular o en los diferentes órganos de gobierno (sean nacionales, departamentales, municipales o de autonomías indígenas) sea paritaria respecto de la de los varones.

En efecto, si bien el porcentaje de participación de mujeres en la actual Asamblea Legislativa Plurinacional (Elecciones Presidenciales de 2009) es el mayor en la historia del sistema de democracia representativa en Bolivia, alcanzándose el 27% (44% de diputaciones y 22% de senadurías) (CONEXIÓN, 2010:55), se manifiesta aún de forma débil en los más altos cargos municipales con un total de 21 alcaldesas respecto de 316 alcaldes.

Finalmente, en cuanto a la presencia de mujeres en concejalías tras las últimas elecciones (2010), éstas alcanzan el 43%.

2.4 Participación de las mujeres en los gabinetes ministeriales

Cuadro N° 5: Participación de las mujeres en los gabinetes ministeriales

Gestión gubernamental	Nº de Carteras Ministeriales	Nº de mujeres	% de mujeres
1993-1997	10	0	0%
1997-2002	16	1	6,3%
2002	18	2	11,1%
2003	15	1	6,7%
2003-2005	16	4	25%
2005	16	3	18,8%
2006-2009	20	4	20%

Fuente: Elaboración propia con datos de LA COORDINADORA DE LA MUJER

2.5 Sobre la participación con equidad

Como bien se sabe, la democracia tiene como fundamento la participación popular en los asuntos públicos y en el ejercicio del poder político: es ésta la base de legitimidad y representatividad del gobierno, sus instituciones, sus funcionarias y funcionarios. Desde esta perspectiva, el Poder Legislativo es el escenario donde confluyen muchos de los factores que hacen a la democracia: representativa, participación toma de decisiones, legalidad y legitimidad.

En Bolivia, el Senado para el año 2002 estaba compuesto por 27 miembros, tres representantes por cada departamento. Con la Nueva Constitución del Estado se compondrá por 36 miembros, cuatro representantes de cada Departamento. Los Senadores son elegidos de listas partidarias para un período de cinco años. Para el mismo año 2002, la Cámara de Diputados se componía por 130 miembros, mismos que se distribuían en 68 diputaciones elegidas por votación directa para representar un distrito electoral y 62 eran

elegidos por representación proporcional desde las listas de cada partido en distrito único, todo el país.

Hoy en día y para las elecciones de 2009, la composición sufre variaciones de gran valor. La nueva constitución concretó como órgano encargado de esta función a la Asamblea Legislativa Plurinacional, integrada por una Cámara de Diputados y una Cámara de Senadores. La primera según lo establecido por la Ley del Régimen Electoral Transitorio.

Es ahí donde se plantea que el Poder Legislativo Nacional se encuentra conformado por ciento treinta representantes distribuidos en forma proporcional entre los nueve departamentos que constituyen el Estado Plurinacional Boliviano. Del total de los miembros del Poder Legislativo setenta son elegidos en circunscripciones uninominales por simple mayoría de votos. Cincuenta y tres en circunscripciones plurinominales o departamentales aplicándose a tal efecto un sistema proporcional; y los restantes 7 son elegidos en circunscripciones especiales como representantes de los pueblos indígenas originario campesinos a través de un sistema de mayoría simple. En lo que respecta a la Cámara de Senadores se trata de un organismo integrado por treinta y seis representantes, cuatro por cada departamento elegidos a través de un sistema de representación proporcional en circunscripciones plurinominales. Es menester mencionar que todos los cargos que componen el Poder Legislativo Nacional en Bolivia son elegidos a través del tipo de lista cerrada y bloqueada³⁰.

2.6 Equidad de género y la realidad en Bolivia

El género, en primer lugar, es una clase o tipo que permite congregarse a los individuos que tienen uno o varios caracteres comunes, en este caso los sexos femenino y masculino.

³⁰ ALBAINE, *Sistema de paridad y acceso de las mujeres al Poder Legislativo Nacional*

Consecuentemente, la equidad de género consiste en normalizar las oportunidades existentes para repartirlas de manera justa entre ambos sexos. Los hombres y las mujeres deben contar con las mismas oportunidades de desarrollo, por lo tanto El Estado debe garantizar que los recursos sean determinados de manera proporcionada.

La equidad de género es fundamental para el desarrollo económico y humano, y tiene efectos importantes en la lucha contra la pobreza. Además de ser un derecho, el acceso de la mujer a recursos económicos, créditos, tierra, educación y otros, ha demostrado tener un impacto positivo en los ingresos de la familia, mejorando su situación general.

Por otro lado, el concepto de equidad está vinculado a la justicia, imparcialidad e igualdad social. Es así que se conoce equidad de género a la defensa de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad. Una mujer no debe obtener menos que un hombre ante un mismo trabajo. Un hombre y una mujer deben recibir la misma remuneración ante un mismo trabajo que contemple idénticas obligaciones y responsabilidades.

De acuerdo a estudios realizados en la materia, el porcentaje de mujeres que vive en condiciones de pobreza es mayor al de hombres. Mujeres y niñas de escasos recursos tienen acceso limitado a la educación y muchas ni siquiera conocen sus derechos. Las mujeres, en la actualidad, todavía sufren discriminación en el mercado laboral y por ende representan una mayoría en la economía informal. Asimismo, las mujeres y niñas indígenas son particularmente afectadas.

La violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas constituyen graves violaciones a los derechos humanos. En Bolivia, las cifras hablan por sí mismas: 7 de cada 10 mujeres han sufrido o sufren violencia física, sexual o psicológica, la mayoría de las veces en su hogar.

Es importante también no dejar de lado lo que se conoce como la cultura política entendida como el conjunto de valores, concepciones y actitudes que

se orientan hacia el ámbito específicamente político. Es decir, el conjunto de elementos que configuran la percepción subjetiva que tiene una población respecto al poder, puesto que mas allá de ser una determinación formal, esta la concepción ideológica de cada ciudadano, al aceptar la participación de la mujer en el escenario político.

2.6.1 Participación política femenina

La participación política en sí misma, envuelve la posibilidad como ciudadanas y ciudadanos de influir, individual o colectivamente, en el ámbito público o colectivo, en procesos políticos, como individuos históricos.

Se distinguen algunos aspectos como

- ✓ Decidir sobre el sistema de gobierno;
- ✓ Elegir libremente a representantes, líderes mujeres y líderes políticos;
- ✓ Ser elegible en igualdad de condiciones para cargos representativos de índole política y ejercer funciones públicas.
- ✓ Participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas e incidir en la tarea pública
- ✓ Expresar públicamente sus opiniones, demandas y organizar acciones a favor o en contra de medidas públicas e instituciones.
- ✓ Realizar acciones de control social, vigilancia y seguimiento relacionado a las funciones públicas mandadas a sus representantes y la utilización adecuada y transparente de los recursos públicos.
- ✓ Agruparse en torno a ideas e intereses políticos: integrar asociaciones/organizaciones políticas (partidos, sindicatos, agrupaciones, etc.).

Los factores que obstaculizan la participación política de las mujeres en el mundo actual varían con el tipo de sistema político, el nivel de desarrollo socioeconómico y la igualdad en la distribución de recursos, la cultura y las condiciones de vida variadas de las propias mujeres grado de escolaridad,

situación económica, acceso a información, origen étnico, oportunidades, etc.). Sin embargo, son factores frecuentes que afectan a la entrada y permanencia de las mujeres en el poder:

El ejercicio de la participación política plena depende de la igualdad en otras esferas, en el acceso a la educación, en la cultura, en términos de acceso a recursos, varios y confusos son los factores que siguen obstaculizando la entrada de las mujeres en la política, y derivan de la propia estructura social, política y económica

La dimensión política se compone de otras dimensiones de la vida; para que haya igualdad en esta esfera se debe promover la igualdad en todo lugar.

3 LA PRESENCIA DE LA MUJER EN EL PODER LEGISLATIVO

3.1 Procesos Electorales

3.1.1 Proceso electoral del 2002

La elección del 30 de junio del 2002, habiendo la composición del Congreso la siguiente:

Cuadro N° 6: Resultados de la elección de 2002

Partido	Diputados	Senadores
Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	36	11
Movimiento al Socialismo (MAS)	27	8
Movimiento de Izquierda Revolucionaria (Bolivia) (MIR)	26	5
Nueva Fuerza Republicana (NFR)	25	2
Acción Democrática Nacionalista (ADN)	4	1
Movimiento Indígena Pachakuti (MIP)	6	0
Unión Cívica Solidaridad (UCS)	5	0
Partido Socialista, (PS)	1	0

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de la CNE.

3.1.2 Proceso electoral del 2005

La siguiente elección debía tener lugar en junio del 2007, pero la crisis social y delicada situación institucional que continuó atravesando Bolivia durante el 2005 llevó a su adelantamiento, realizándose la misma el 18 de diciembre del mismo año. Luego de la elección, el Congreso quedó compuesto como muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7: Resultados de la elección de 2005

Partido	Votos	%	Diputados	Senadores
Movimiento al Socialismo	1.544.374	53,7	72	12
Poder Democrático Social	821.745	28,6	43	13
Frente de Unidad Nacional	224.090	7,8	8	1
Movimiento Nacionalista Revolucionario	185.859	6,5	7	1
Movimiento Indígena Pachakuti	61.948	2,2	-	-
Nueva Fuerza Republicana	19.667	0,7	-	-
Frente Patriótico Agropecuario de Bolivia	8.737	0,3	-	-

Partido	Votos	%	Diputados	Senadores
Unión Social de los Trabajadores de Bolivia	7.381	0,3	-	-
Total	2.873.801	100	130	27
Votos nulos	104.570	3,4		
Votos en blanco	124.027	3,0		
Votos totales	3.102.417	100		
Votantes inscritos	3.671.152			

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de la CNE.

3.1.3 Proceso electoral del 2009

El 6 de diciembre de 2009 se celebraron elecciones presidenciales en Bolivia. Evo Morales, del Movimiento al Socialismo, logró la reelección, asegurándose su continuidad en el cargo hasta 2015³¹. En estos comicios también se eligieron los 130 diputados y 36 senadores que conformarán la Asamblea Plurinacional³². Los observadores internacionales enviados por la OEA y por la Unión Europea avalaron el proceso electoral y destacaron la "tranquilidad, participación masiva y legitimidad democrática" de los comicios³³.

Cuadro N° 8: Resultados de la elección de 2009

Candidato	Partido	Votos	%	Diputados	Senadores
Evo Morales Ayma	Movimiento al Socialismo	2.943.209	64,22	88	26
Manfred Reyes Villa	Plan Progreso para Bolivia-Convergencia Nacional	1.212.795	26,46	37	10
Samuel Doria Medina	Frente de Unidad Nacional	258.971	5,65	3	
René Joaquino Carlos	Alianza Social	106.027	2,31	2	
Ana María Flores	Movimiento de Unidad Social Patriótica	23.257	0,51		
Román Loayza	GENTE	15.627	0,34		
Alejo Véliz	Pueblos por la Libertad y Soberanía	12.995	0,28		

³¹ Wikipedia.com. Asamblea Plurinacional de Bolivia

³² Idem.

³³ Idem.

Candidato	Partido	Votos	%	Diputados	Senadores
Rime Choquehuana	Bolivia Demócrata Social	9.905	0,22		
Votos positivos		4.582.786	94,31	----	----
En blanco		156.290	3,22	----	----
Nulos		120.364	2,48	----	----
Total de votos		4.859.440	100	130	36

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de la CNE.

3.2 Composición de las cámaras

3.2.1 Cámara de Senadores

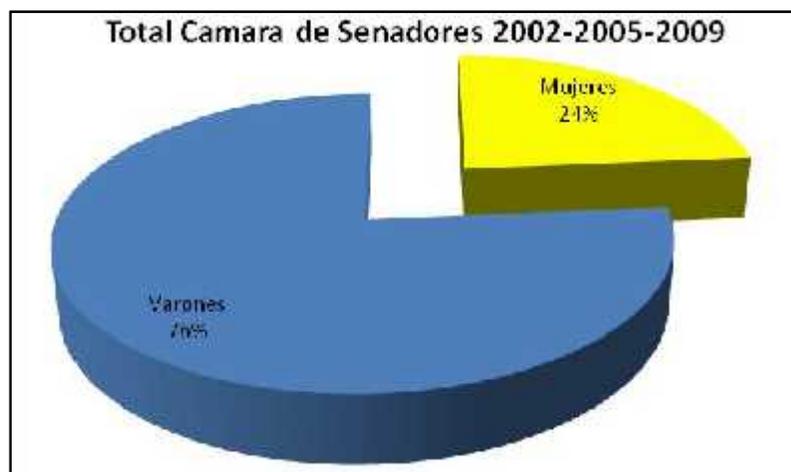
Cuadro N° 9: Composición de la Cámara de Senadores

Composición	Cámara de Senadores			
	2002	2005	2009	total
Mujeres	4	1	16	21
Varones	23	26	20	69
total	27	27	36	89

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral

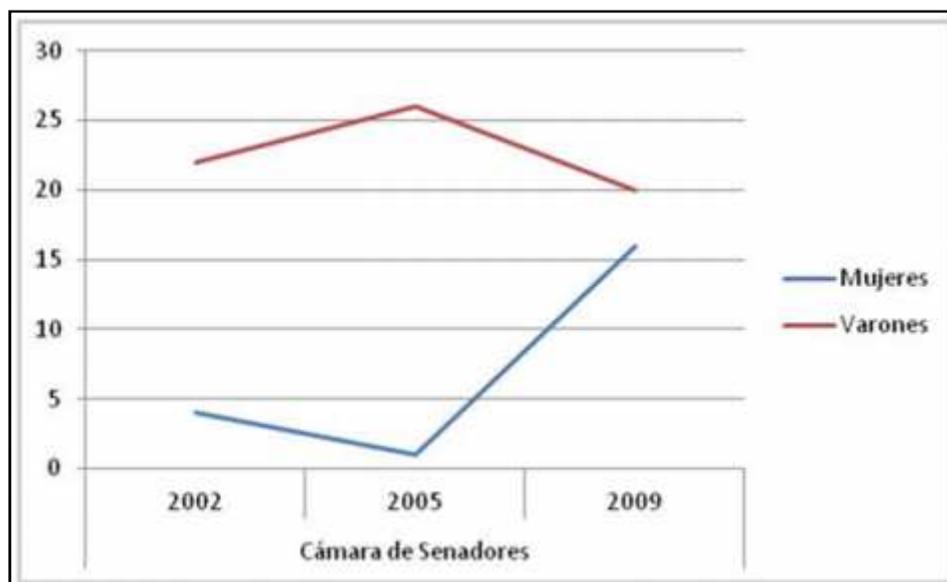
El cuadro N° 9, nos señala que la composición de género de la cámara de senadores fue como sigue: el 2002, hubo 4 mujeres y 23 varones; el 2005, 1 sola mujer y 26 varones; y finalmente, el 2009, 16 mujeres y 20 varones.

Gráfico N° 5: Proporcionalidad varones y mujeres en la Cámara de Senadores



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral

Gráfico N° 6: Composición en la Cámara de Senadores 2002-2005-2009



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral

Los gráficos N° 5 y 6, muestra, en términos porcentuales que el número de mujeres que formaron parte de la cámara de senadores en los 3 periodos constitucionales fue del 24% contra el 76% de varones, de la misma manera que se observa una baja de la participación femenina del 2002 al 2005 y un incremento el 2009.

Cuadro N° 10: Composición de la Cámara de Diputados

Composición	Cámara de Diputados			
	2002	2005	2009	total
Mujeres	25	22	30	77
Varones	105	108	100	313
total	130	130	130	390

Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral

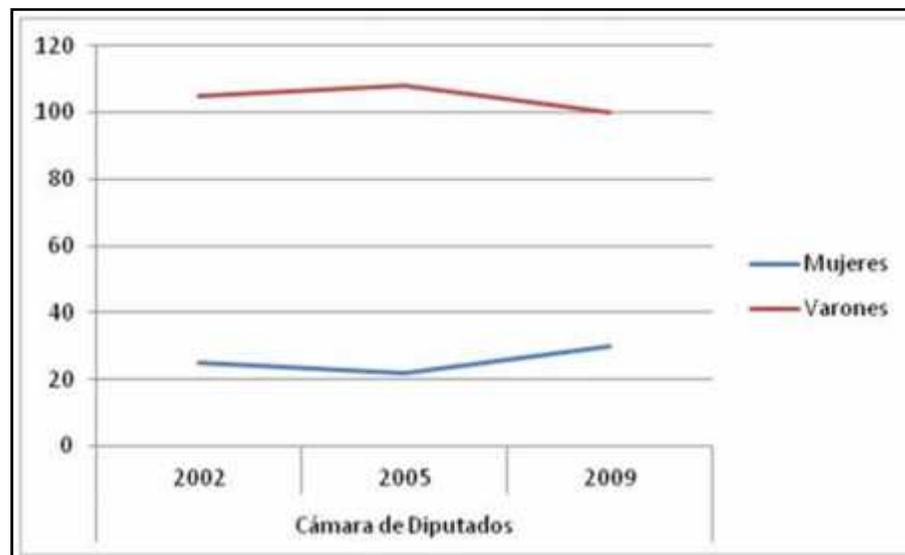
El cuadro N° 10, nos señala que la composición de género de la cámara de Diputados fue como sigue: el 2002, hubo 25 mujeres y 105 varones; el 2005, 22 mujeres y 108 varones, el 2009, 30 mujeres y 100 varones.

Gráfico N° 7: Proporcionalidad varones y mujeres en la Cámara de Diputados



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral

Gráfico N° 8: Composición cámara de diputados 2002-2005-2009



Fuente: Elaboración propia con datos del Tribunal Supremo Electoral

En los gráficos N° 7 y 8, se observa en términos porcentuales la composición femenina en la cámara de diputados que en los 3 periodos constitucionales fue del 20% y el 80% estuvo compuesto por varones, lo que también demuestra

un dominio masculino en términos de cantidad y capacidad de toma de decisiones y la composición en las diferentes comisiones de trabajo.

Esta realidad se presenta como un fenómeno recurrente en cada legislatura congresal, lo que ha promovido que en los últimos años se establezcan una serie de medidas normativas para revertir esta problemática.

3.3 Perfil de las parlamentarias

3.3.1 Diputadas

Según los datos obtenidos, las mujeres que obtuvieron un curul en el parlamento son las siguientes:

Entre las que ostentaban un profesión con título académico se tiene a profesoras, abogadas, comunicadoras, médicos, educadoras, bioquímicas y trabajadoras sociales, que sin embargo también se puede observar que en su mayoría son plurinominales, lo que afirma su debilidad para luchar en circunscripciones uninominales, ya sea por la falta de recursos y/o apoyo de los partidos políticos para ese efecto.

Entre las que tienen trayectoria más bien sindical, podemos encontrar a aquellas relacionadas con el sindicalismo campesino, es decir con el sindicato “Bartolina Sisa”, cuyas integrantes son denominadas bartolinas.

Cuadro N° 11: Perfil de las diputadas

Año de elección	Diputada	Tipo	titular/suplente	Dpto.	Partido/Agrupación Ciudadana	Profesión	Actividades previas
2002	Ines Bayá	Plurinominal	titular	Oruro	MNR	Profesora	Dirigente del MNR EN ORURO, Presidente de confederación nacional de instituciones femeninas de Oruro
2002	Desireé Bravo	Uninominal	titular	Santa Cruz	MNR	Dirigente del MNR	Actividades políticas: concejal suplente, trabajo social
2002	Ericka Brockman	Plurinominal	titular	Cochabamba	MIR	Dirigente del MIR	Actividades políticas
2002	Norma Cardona	Plurinominal	suplente	Cochabamba	MNR	Egresada de Derecho	Directora dptal. de migración en gobierno del MNR
2002	Silvia Cortez	Plurinominal	titular	La Paz	NFR	Auditora	Catedrática universitaria, Candidata a concejal
2002	Marlene Fernández del Granado	Plurinominal	titular	Cochabamba	UCS	Comunicadora	Periodismo internacional
2002	Soledad Guerra	Plurinominal	titular	Tarija	MNR	Comunicadora	Presidenta de club de madres. Feminista
2002	Elsa Guevara	Plurinominal	titular	Chuquisaca	MIR	Dirigente campesina	Dirigencia campesina
2002	Lourdes Millares	Plurinominal	suplente	Chuquisaca	NFR	Abogada	
2002	Inés Miranda	Plurinominal	titular	Santa Cruz	MAS	Dirigente sindical femenino	Dirigente de Bartolina Sisa
2002	Claudia Paredes	Uninominal	titular	El Alto	PP	Comunicadora	Dirigente política

Año de elección	Diputada	Tipo	titular/suplente	Dpto.	Partido/Agrupación Ciudadana	Profesión	Actividades previas
2002	Marleny Paredes	Plurinominal	titular	La Paz	MAS	Lic. en Educación	Dirigente estudiantil, catedrática, Dirigente Caja nacional de seguridad social
2002	Teresa Paz	Uninominal	titular	La Paz	MNR	Médico	Dirigente estudiantil, médico. Presidio el comando femenino del MNR
2002	Emma Quiroga	Plurinominal	titular	Potosí	MIR	Profesora	Dirigente de los maestros
2002	Ana Lucia Reiss	Uninominal	titular	Pando	MNR		Actividad turística
2002	Alejandra Sanchez de Lozada	Plurinominal	titular	La Paz	MNR	Ciencias del medio ambiente	Defensa del medio ambiente
2002	Roxana Sandoval	Uninominal	titular	Santa Cruz	MNR	Bioquímica	Dirigente y profesional en la lucha por la salud sexual
2002	Norah Soruco	Plurinominal	titular	Santa Cruz	MIR	Trabajo Social	
2002	Betty Tejada	Plurinominal	titular	Santa Cruz	NFR	Ciencias del medio ambiente	Dirigente de NFR
2005	Marisol Candia	Plurinominal	titular	Beni	MNR	Lic. Comunicación	Locutora radial, jefa de prensa
2005	Nemecia Achacollo	Plurinominal	titular	Santa Cruz	MAS	Secretaria ejecutiva de Bartolina Sisa	Trabajo Sindical
2005	Ximena Flores	Plurinominal	titular	Potosí	MAS	Comunicadora	Investigaciones sobre trabajo del hogar
2005	Elsa Guevara	Plurinominal	titular	Chuquisaca	UN		
2005	Paulina Humacata	Plurinominal	titular	Oruro	MAS	Dirigente campesina	Promotora del PADEM
2005	Arminda Méndez	Plurinominal	titular	Santa Cruz	MAS	Abogada	Fiscal de materia penal

Año de elección	Diputada	Tipo	titular/suplente	Dpto.	Partido/Agrupación Ciudadana	Profesión	Actividades previas
2005	Lourdes Millares	Plurinominal	titular	Chuquisaca	PODEMOS	Abogada	Consultora internacional.
2005	Claudia Paredes	Plurinominal	titular	La Paz	PODEMOS	Comunicadora	Dirigente política
2005	Ana Lucia Reiss	Plurinominal	titular	Pando	MAS		
2005	Raquel Rodríguez	Plurinominal	titular	Potosí	NFR	Comunicadora	Esposa de René Joaquino
2005	Elisabeth Salguero	Plurinominal	titular	La Paz	MAS	Comunicadora	Activista de defensora de los derechos de las mujeres
2005	Roxana Sandoval	Plurinominal	titular	Santa Cruz	MNR	Bioquímica	Dirigente y profesional en la lucha por la salud sexual
2005	Sandra Yañez Eid	Plurinominal	titular	Cochabamba	PODEMOS	Abogada	Ejerció su profesión

3.3.2 Senadoras

Las pocas senadoras electas entre los años 2002-2005, podemos hallar a periodistas, abogadas, comerciantes y agricultoras.

Es marcado las diferencias de las distintas trayectorias políticas de las mujeres en el senado.

Cabe señalar, sin embargo que hubieron una cantidad reducida de mujeres que ocuparon el cargo de la presidencia de esa cámara, entre ella podemos mencionar a Mirtha Quevedo, del MNR que le tocó presidir en una etapa muy compleja de nuestra democracia nacional.

Cuadro N° 12: Algunas Senadoras

Año	Senadora	titular/suplente	Dpto.	Partido/Agrupación Ciudadana	Profesión	Actividades previas
2002	Ruth Becerra	Suplente	Pando	MNR	Profesora	Ejercicio de su profesión
2002	Helen Hayes	Suplente	Santa Cruz	MNR	Periodista/administradora	Comité impulsor de la carretera Santa Cruz - Camiri, dirigente en su gremio
2002	Mirtha Quevedo	Titular	Oruro	MNR	Abogada	Empresaria de hidrocarburos. Abogada
2005	Isabel Ortega	Suplente	Oruro	MAS	Agricultora	Dirigencia sindical
2005	Carmen Velásquez	Titular	Potosí	MAS	Comerciante	Gremialista comerciante

4 FORMAS DE INFLUENCIA Y PARTICIPACION POLÍTICA DE LA MUJER

4.1 Presencia de las mujeres en el Parlamento

Un capítulo de este proceso es la búsqueda de una mayor Participación Política, es decir, el Derecho a elegir y ser elegida para desempeñar funciones públicas y desde las cuales asumir políticas que garanticen inclusión, eliminen prácticas de desigualdad y contribuyan a consolidar y profundizar la democracia.

También se avanzó en lograr que las políticas de género y generacionales se hagan transversales e impregnen la vida de la sociedad en su conjunto, aunque subsistan estamentos en los cuales el machismo, la exclusión, la discriminación aún tienen arraigo.

La **Participación Política de la Mujer**, está presente en los diferentes niveles e instancias del Estado como ser en los Consejos Departamentales, Concejos Municipales, alcaldesas. También están en el Poder Judicial y el resto de los Órganos del Estado.

En esta parte de la investigación daremos particular énfasis a la presencia femenina en el Parlamento Nacional.

4.1.1 Titularidad vs suplencias

Partimos de 1985. En nuestra óptica, la mirada debe estar puesta en la titularidad de Senadoras y Diputadas. Las suplencias que muestran una mayor participación de la mujer, suele ser simplemente una salida de los Partidos del Sistema Político “para cumplir la Ley”.

En el Cuadro 13, se puede apreciar la evolución de la presencia Parlamentaria en el Parlamento Nacional en relación de la titularidad y la suplencia de los cargos.

Cuadro N° 13: Titularidad y Suplencias

Legislaturas	Senadoras				Diputadas			
	Titulares		Suplentes		Titulares		Suplentes	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1985-1989	0	0,0	3	11,0	4	3,0	7	5,4
1989-1993	2	7,5	2	7,5	11	8,5	13	10,0
1993-1997	1	3,7	1	3,7	12	9,2	19	14,6
1997-2002	1	3,7	9	33,3	13	10,0	28	21,5
2002-2006	4	14,8	6	22,2	24	18,5	25	18,9
2006-2011	1	3,7	10	37,0	24	18,5	38	29,2

Fuente: FUNDAPPAC, Desde el Parlamento N° 10

Es notoria la concentración en las suplencias de ambas cámaras, producto de la inclinación a presentar titulares varones.

4.2 Organización de las parlamentarias

4.2.1 UMPABOL y la coordinación entre distintos partidos políticos

La Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, es el instrumento que agrupa a Senadoras y Diputadas tanto Titulares como Suplentes, de las distintas fuerzas partidarias.

La UMPABOL aún no es un órgano de trabajo del Congreso, como son las Comisiones, los Comités, las Brigadas o Bancadas. Una de las tareas pendientes de la Unión, es lograr su incorporación en los Reglamentos y ser reconocido como un Órgano de trabajo del Congreso. Entre tanto no cuenta con presupuesto para su funcionamiento.

Una entrevista con la Presidenta de UMPABOL y su Agenda Legislativa son parte de ésta tesis.

“Desde el Parlamento” entrevistó a la Presidenta de la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, la Diputada Suplente por La Paz, Jiovana Navia Doria Medina.

4.2.2 Características de las parlamentarias entre el 2002-2009

Las parlamentaria entre las gestiones 2002 al 2009, presentan las siguientes características:

- La mayoría son suplentes.
- Existe desunión entre ellas según las tiendas políticas.
- Hay mucha rivalidad para poder trabajar.
- Las mujeres son más sensibles a presentar proyectos de ley que traten de temas sociales y familiares, como la lucha contra la violencia intrafamiliar y doméstica, Acoso y violencia Política entre otros.
- Por ejemplo la diputada Claudia Paredes ha presentado un proyecto de Ley para que el análisis del ADN sea gratuito.

4.2.3 Agenda legislativa femenina

La Unión de Mujeres Parlamentarias trabaja con todos los partidos políticos. La UMPABOL tiene elaborado distintas agendas legislativas, los cuales son trabajas a los largo de las distintas legislaturas parlamentarias.

Una de las Leyes más importantes con contenidos de lucha contra la violencia contra la mujer es la Ley 1674, relativa a la Violencia Intrafamiliar.

Una de las actividades de la UMPABOL fue el equipamiento de las Brigadas de Protección a la Familia asignándoles computadoras para que tengan un mejor servicio a las ciudadanas, sobre todo en los casos de denuncias de violencia intrafamiliar.

Se tiene preparado Proyecto de Ley para poderla presentar a la Cámara de Diputados, es la Ley de Cáncer de Útero.

Se busca disminuir la mortalidad de mujeres en Bolivia a causa del cáncer; porque de tres a cuatro mujeres mueren al día, esto es muy lamentable y, como mujeres Parlamentarias es una de nuestras obligaciones trabajar en beneficio de las mujeres y que se pueda reducir la mortalidad en Bolivia; esta Ley ya la vamos a presentar a la Cámara de Diputados.

Sobre este mismo tema se han realizado gestiones para conseguir vacunas para prevenir el cáncer de útero, ya tenemos un país donante y las vacunas ya están por llegar a Bolivia, estamos coordinando con el Ministerio de Salud en esta actividad.

También estamos trabajando la Ley de Niños de la Calle, para que tengan salud gratuita, ya se está concluyendo la elaboración de este Proyecto de Ley.

UMPABOL no tiene presupuesto, funciona con el aporte de las parlamentarias.

4.2.4 Asociación de Concejalas de Bolivia, ACOBOL

Una de las Leyes más promovidas por la Asociación de Concejalas de Bolivia, ACOBOL, es la Ley Contra el Acoso y Violencia Política.

Particularmente esta Ley va a beneficiar a las mujeres del área rural que están siendo maltratadas, tienen que salirse de su cargo de ser Concejalas, porque los hombres realmente hasta les cortan el cabello, hay testimonios realmente muy tristes.

Esta Ley se está tratando desde hace ocho en talleres aquí, talleres allá, solamente se han beneficiado otras personas, lo que se debería hacer es darles mejor un auto y una licencia en su casa a cada Concejala, porque ha habido mucha cooperación, mucho dinero que se ha obtenido para esa Ley, mucho financiamiento.

Lo que se tiene que hacer es que UMPABOL respecto a Ley de las Concejalas para poder colaborarlas es introducir la misma dentro de una Ley Marco contra la Violencia.

La propuesta inicial ya está desgastada, se la ha enviado varias veces al archivo, una Diputada repone se va a archivo, otra Diputada repone se va a archivo.

Éste es el cuadro de situación del Proyecto de Ley relativa a la Violencia y Acoso Político de las Concejalas de Bolivia, reitero es una Ley que UMPABOL las ha colaborado, las ha ayudado para que se haga aprobar su Ley, pero lamentablemente si una Diputada nomás quiere trabajar y hacer que se trate la Ley, es difícil, si todas están de acuerdo yo pienso que sí se va poder hacer, si trabajamos unidas vamos a poder caminar adelante, eso es lo que yo pienso.

Por ejemplo: la Ley de Cáncer de Útero la hemos trabajado aquí y hemos hecho firmar a todas las Parlamentarias que quieran, que puedan firmar y apoyar esta Ley para que salga con todas las Parlamentarias, creo que es lo mejor, terminar con los protagonismos individuales.

4.2.5 La participación de las mujeres con la nueva constitución política del Estado.

Con la nueva Constitución Política del Estado, el trabajo en pro de lograr una equidad de género es muy arduo, mucho trabajo para el año que viene, lo bueno es que se va a ratificar el Presidente Evo Morales, un Presidente que realmente ha trabajado por la gente más pobre, que ha sido discriminada, excluida, que van a tener ahora la posibilidad y las leyes que se van a adecuar, creo que va ser un trabajo entrando ya a la Asamblea que su nombre ya es cambiado, va ser un trabajo muy interesante, algo nuevo donde muchas personas realmente van a marcar historia.

4.2.6 Cooperación y tensiones entre las mujeres parlamentarias

4.2.6.1 El caso del Movimiento al Socialismo MAS

En este acápite daremos a conocer uno a uno de los conceptos utilizados para designar la situación de las relaciones dentro de las filas del MAS es el de la emergencia política subalterna que vive Bolivia desde el año 2000 –proceso

que llevó a Evo Morales al poder en 2005- y empujadas al mismo tiempo por las políticas feministas de cuotas, las mujeres subalternas consolidaron su representación política, fundamentalmente en la bancada del Movimiento al Socialismo (MAS), donde coexisten con mujeres de clase media.

En el MAS existe una diversidad de agenda política de las mujeres por las distintas posiciones en la sociedad.

El MAS está atravesado por contradicciones de clase y etnia no resueltas, y se convierte en un escenario propicio para la rivalidad entre las mujeres llamadas “orgánicas”, subalternas, y las “invitadas”, de clase media. Esta diversidad, problemática y no armónica, que se da en el interior de un colectivo de mujeres con intereses comunes, desestabiliza el fundamento mismo de la acción política feminista, dejándola fuera de juego. Me refiero a la desestructuración de la categoría “mujeres” que provoca la aparición en escena de estas “otras” mujeres, con lugares “otros” de enunciación de la feminidad y de sumisión-resistencia al patriarcado.

Y es por estas implicaciones que espero nutrir los debates suscitados por los feminismos postcoloniales, desde un contexto como el boliviano, donde estas “otras” mujeres cuentan con la fuerza añadida de formar parte de un proyecto político con mayoría parlamentaria. La emergencia de estos nuevos sujetos hace la “construcción colonial de género”, si cabe, más evidente y conflictiva.

Estos sujetos “otros”, generan agencias políticas “otras”.

Las difíciles relaciones entre mujeres en un contexto postcolonial como es el boliviano. En ella incluyo una referencia, por una parte, a las relaciones de explotación entre mujeres – en particular el trabajo del hogar; y por otra, a la confrontación abierta entre las ONGs de mujeres que componen los lobbys feministas con incidencia en el parlamento y las mujeres subalternas participantes en la vida política, confrontación que se ha hecho patente tras las elecciones generales de las que saldría victorioso el MAS. La segunda parte se traslada al interior del Movimiento al socialismo, empezando con una introducción al “problema” de la clase media, siguiendo con una

caracterización de las formas de participación de las mujeres dentro del MAS, que nos dan pistas sobre los orígenes del malestar entre mujeres “orgánicas” e “invitadas” de clase media. La tercera parte, la más central, nos lleva al terreno de la práctica legislativa, de la acción política parlamentaria. A través de las intervenciones de tres mujeres del MAS respecto al debate sobre la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

4.2.6.2 Las difíciles relaciones entre mujeres parlamentarias invitadas vs orgánicas

Es necesario remitirse a la realidad en que están inmersas estas parlamentarias, una realidad postcolonial donde las líneas divisorias de clase y etnia marcan jerarquías sociales tan profundas - de larga data pero que se reactualizan cotidianamente - que hacen de la alianza interclasista e interétnica algo muy difícil, no sólo para las mujeres, sino para el conjunto del MAS. El MAS habría somatizado la realidad postcolonial, patriarcal y clasista en la que está inserto. Somatización que se produce también en los sujetos, creando sujetos colonizados, a veces reflexivos, a veces fieles a la colonialidad.

En lo que respecta específicamente a las mujeres, no podemos olvidar que la relación “arquetípica” que se da en Bolivia entre mujeres de clase media-alta y mujeres subalternas es la de patrona-empleada en el marco del “servicio doméstico” – o trabajo del hogar como estas trabajadoras reivindican. Una relación material de explotación de mujeres blancas-acomodadas a mujeres subalternas, que tiene una profunda huella en el imaginario colectivo boliviano, en el plano simbólico, dado que el mercado laboral patriarcal y colonial no da muchas más opciones de trabajo a las mujeres subalternas que el “servicio doméstico” y la venta callejera.

Patricia Cottle y Beatriz Ruiz (1993) van más allá, estableciendo la interesante hipótesis de que hombres y mujeres subalternos en su juventud tienen que pasar por “servicios civilizatorios” generizados en beneficio de las minorías dominantes para su inserción en la vida ciudadana: “para ellos, el servicio

militar, con características de servicio público, para ellas, el servicio doméstico, de apariencia más voluntaria y relegado a la esfera privada” (Cottle y Ruiz, 1993: 151).

Y como muestra un botón, varias de las mujeres subalternas que hoy son diputadas o senadoras, han sido “empleadas domésticas” en algún momento de su vida. Las distancias entre las realidades materiales de mujeres de clase media-alta y subalternas son enormes, así como las barreras simbólicas construidas en torno a esas realidades materiales.

Es necesario también contextualizar este trabajo en la disputa existente entre las mujeres subalternas y el feminismo hegemónico. Quiero referirme para ello a una segunda relación emblemática, de sutiles reminiscencias en la relación de patrona-empleada, que se da entre mujeres de clase media y mujeres subalternas. Me refiero a la relación “prestadora de servicios – beneficiaria”, propia de la acción de las ONGs, pero que se ha trasladado a la vida política.

4.2.6.3 Las ONGs que promueven los derechos de las mujeres

Lo que resulta problemático, como decía, es la traslación de esa relación de intermediación a vida política. Mediante esta operación, durante el último par de décadas las ONGs, compuestas por mujeres de clase media, se constituyeron en un lobby de defensa de los intereses de “las mujeres” con incidencia en el parlamento y en otros espacios de poder. Lo que irá generando malestar, hasta llegar a estallar, es que este lobby hable por ellas atribuyéndose de alguna forma la representación de las mujeres subalternas, como una extensión de la relación prestadora de servicios-beneficiaria. Así, al pretender defender los intereses de “las mujeres” se incluye en su interior a las mujeres subalternas, en las que además se pone especial énfasis, dado el supuesto de su mayor desprotección.

La subrogación en la representación de las mujeres subalternas por parte de las mujeres de clase media feministas no fue problematizada seriamente hasta que, tras las elecciones de 2005, las mujeres subalternas mismas adquirieron

un espacio propio en la política y sintieron como una imposición los mandatos de las ONGs sobre la “agenda política de las mujeres” de inspiración beijinista.

Y contraatacaron, iniciando una campaña de desprestigio y de boicot en su contra. Hay que considerar que compiten por ocupar un mismo espacio, en el que estaba hasta ahora instalado el feminismo hegemónico.

Uno de los temas centrales, y más oscuros, de esta disputa es la competencia por la consecución de recursos: se reprocha a las ONGs es haber logrado fondos de la cooperación internacional durante años en su nombre.

Esta guerra tiene su correlato en el Parlamento y se escenifica desde 2006 en la Unión Parlamentaria de Mujeres de Bolivia (UMPABOL), instancia que dirige actualmente una mujer subalterna del MAS no feminista y que critica abiertamente a las ONGs, que a su vez han abandonado a UMPABOL.

La defensa de o resistencia a las iniciativas legislativas que impulsan las organizaciones de mujeres de corte feminista como lobby en el parlamento se ha convertido en uno de los campos de batalla entre invitadas y orgánicas del MAS, muy especialmente desde que la diputada de clase media Elisabeth Salguero – la única diputada del MAS que es feminista militante – abanderase esa “agenda legislativa de las mujeres”, sosteniendo relaciones directas con las organizaciones de mujeres que componen el lobby feminista en el parlamento, al margen de UMPABOL. Iniciativas como la Ley de Violencia y Acoso Político son implacablemente boicoteadas por las mujeres subalternas del MAS, ante el sólo hecho de que el lobby feminista las apoye y sin importar que la iniciativa venga de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) quien ha recibido más de 200 denuncias de mujeres concejalas, muchas de ellas del MAS.

Las mujeres subalternas se niegan con uñas y dientes a ser representadas por otras mujeres que no han vivido como ellas y que, según ellas, no representan sus intereses. Aunque, esta confrontación no impide que estas mismas mujeres se apropien de algunas conquistas feministas – como la participación política - y las hagan suyas. He aquí a paradoja y la posibilidad de hibridación.

La victoria electoral de Evo Morales en las elecciones generales de diciembre de 2005, inauguró una etapa inédita en la vida política boliviana en la que, por primera vez, un proyecto subalterno de protagonismo indígena-campesino, llega al poder, no sólo con la mayoría absoluta de los votos (54%) y un alto porcentaje de participación, sino también con el apoyo de amplios sectores de la clase media. El tándem de candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la República compuesto por Evo Morales – cocalero, indígena, de larga trayectoria en las luchas sociales– y Álvaro García Linera – intelectual, de trayectoria indianista e izquierdista, blanco y de clase media– parecía simbolizar un proyecto político democrático, pero portador de profundos cambios en beneficio de las mayorías, capaz de convertirse en un gobierno interclasista e interétnico. El mundo subalterno, así, trascendía sus propias fronteras, encabezando un proyecto nacional.

Cabe hacer un inciso aquí para aclarar la particular naturaleza del Movimiento al Socialismo, que no es un partido político como tal, sino un “instrumento político” fundado por tres organizaciones sindicales campesinas –corporativo en este sentido– tras la constatación del fracaso de la política de pactos con los partidos tradicionales.

En el marco de este proyecto político, las mujeres subalternas consolidaron su participación en el Parlamento boliviano, junto con mujeres de clase media, conformando una bancada heterogénea, fiel reflejo del modelo de alianza interclasista e interétnica de vocación incluyente y de hegemonía nacional que parecía sintetizar el par Evo Álvaro.

Sin embargo, como veremos a lo largo de este trabajo, las alianzas políticas entre mujeres diversas y de circunstancias tan dispares no son fáciles y dejan ver las dificultades prácticas de esta apuesta y el equilibrio inestable - y hasta esquizofrénico – dentro del MAS, entre la fidelidad al proyecto corporativo y la seducción de la clase media.

En el tercer año de la legislatura en el que se enmarca este trabajo, se observa una fractura entre mujeres subalternas y mujeres de clase media de la

bancada del MAS. Una de las manifestaciones más palpables de esta fractura interior es la forma en que las parlamentarias subalternas se denominan a sí mismas –“orgánicas”– y la denominación que dan a las parlamentarias de clase media –“invitadas”.

El término orgánicas, remite a un discurso de legitimación muy común en el MAS que descansa en la pertenencia a organizaciones sociales afines al MAS, pero sobre todo, a las fundadoras del MAS. En el caso de las mujeres orgánicas, las que se reivindican “más orgánicas”, son aquellas que pertenecen a la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias “Bartolina Sisa” –llamadas “bartolinas”– una de las tres organizaciones indígena-campesinas que fundó el “instrumento político”, la única de mujeres. La gran mayoría de las parlamentarias subalternas del MAS está compuesta por bartolinas quienes, por decirlo así, son copropietarias del MAS. Las “orgánicas” serían propuestas por las bases sociales organizadas del MAS. El apelativo “invitadas” remite a un proceso de nombramiento diferente, por invitación directa de Evo Morales a propuesta de su círculo íntimo de influencia. El término sugiere, en contraposición, ausencia de vínculos orgánicos y, por tanto, de legitimidad y de trayectoria política subalterna.

Para explicar el malestar entre orgánicas e invitadas, quiero remontarme al proceso mismo de conformación de las listas electorales y la política implícita de género, clase y etnia que guió al MAS y que consagró ciertas jerarquías internas – entre mujeres y hombres, pero también entre mujeres y mujeres.

En el sistema electoral boliviano, a iniciativa del lobby feminista, existe una Ley de Cuotas³⁴ que establece una cuota mínima del 30% de mujeres en las listas electorales. A su vez, en el parlamento boliviano existe la figura de titulares y suplentes, siendo que los y las suplentes ganan la mitad que las y los titulares

³⁴ Ley de Reforma Electoral N° 1704, ley de cuotas del 18 de marzo de 1997

y no tienen más función legislativa que la sustitución de sus titulares. La política de integrar mujeres como suplentes para cumplir formalmente con la cuota y burlarla en los hechos, arrojó un número de titulares mujeres muy inferior al 30%: de las 72 diputaciones obtenidas por el MAS, sólo 10 correspondieron a mujeres, no alcanzando siquiera el 14%, menos de la mitad de la cuota establecida legal. En la bancada de senadores del MAS, la figura es aún peor, pues no hay más que una titular mujer, aunque sí varias suplentes.

Hasta aquí hemos retratado la política de jerarquización de hombres sobre mujeres en la política de nominaciones del MAS. A continuación, retrataré una segunda política que privilegia a los y las “profesionales” – término que designa a quienes tienen un título universitario - frente a las y los no profesionales. Esta segunda vía de jerarquización, superpuesta a la anterior, tiende a colocar a mujeres orgánicas, aún a algunas de larga trayectoria, como suplentes. Si la primera jerarquización podría generar susceptibilidades entre mujeres y hombres, la segunda produce malestar entre las mujeres “profesionales”, priorizadas, de clase media, y mujeres orgánicas, subalternas, no tituladas, puestas en segundo plano al aplicar este criterio.

Aquí se juega el equilibrio entre la política de la experiencia vital, según la cual los mejores representantes de la subalternidad son las personas subalternas mismas que han vivido en carne propia los procesos de exclusión, y la política más tradicional sustentada en el capital educativo y profesional individual. En palabras de Cristina Rojas, una de las diputadas titulares subalternas:

“Hemos mujeres verdaderamente salidas de las organizaciones sociales, sabemos la vivencia, sabemos las necesidades, por qué hemos llegado a este parlamento. Hay parlamentarias que no han vivido esta experiencia.

Nosotros venimos construyendo este proceso desde hace años. Hay compañeras que son profesionales. Nosotras no reclamamos su sacrificio, pero han tenido esa posibilidad económica de estudiar, pero nosotras no la hemos tenido esa posibilidad, nuestros padres no tenían un trabajo bien pagado para que sus hijos estudien.

Las mujeres que estamos acá, somos dos mujeres: las profesionales y las que no somos profesionales. Yo pienso que debería haber complementariedad, entre la mujer que es profesional y la que no es profesional, con experiencia profesional ellas y nosotras experiencia con la vivencia”.

Así de contundentemente protestaron las bartolinas la Comisión Política del XI Congreso Nacional de las bartolinas de 2006 contra la política de invitación a mujeres no orgánicas, celebrado pocos meses después de las elecciones generales de las que saldría victorioso Evo Morales:

Nos sentimos utilizadas como escaleras por el Instrumento Político, parece que ya no es nuestra propiedad, porque otros toman decisiones

PROPUESTA DE GÉNERO: Como propuesta, que la Ejecutiva Nacional de Bartolina sea nominada para llevar la lista nacional de mujeres a la corte (electoral) y que de ninguna manera se aceptará invitados a nivel de mujeres”

Estudiando las consecuencias de la política de nominaciones que hemos visto, se desvela cómo las mujeres orgánicas sufren un proceso de doble relegamiento: con respecto a las mujeres invitadas de clase media, que sí son “profesionales”, y con respecto a varones profesionales. Y, como es lógico, el bastión más aguerrido de defensa de las mujeres orgánicas está en las bartolinas, quienes se sentían en 2006 muy molestas con la política de “invitación” a mujeres de la cúpula del instrumento político, del que forma parte y del que se sienten –y son –dueñas.

Esta ley del embudo, no puede sino generar discordia entre las mujeres, que luchan por un espacio político restringido, donde las mujeres subalternas se sienten amenazadas por las mujeres de clase media profesionales, quienes, según las primeras, estarían ocupando su lugar como mujeres. Lugar que reivindican y del que se apropian, aunque haya sido una conquista del feminismo.

4.2.6.4 Debates de leyes polémicas

El miércoles 26 de marzo de 2.008, se trató en el pleno del Congreso de Diputados la Ley del Servicio Militar Obligatorio, en un contexto de gran

tensión social y política en el que la lealtad de las Fuerzas Armadas era un pilar fundamental para la estabilidad del gobierno de Evo Morales.

En el centro de este debate parlamentario estaba la introducción, o no, de la objeción de conciencia en la nueva ley, tras la sentencia del Tribunal Constitucional³⁵.

Una mujer blanca de clase media, Elisabeth Salguero, “la diputada feminista” y miembro de la Comisión de Defensa, tomó la iniciativa en la defensa del derecho a la objeción de conciencia, proponiendo un Proyecto de Ley Complementario y defendiendo este derecho en la Comisión, así como en el pleno de la cámara:

Traigo a colación el debate parlamentario sobre esta ley –importante, pero de segunda fila tanto para el feminismo hegemónico boliviano como para la política subalterna– porque contiene elementos sumamente provocadores:

En primer lugar, me parece provocador con respecto a la cultura política subalterna que ensalza los valores patrióticos del servicio militar obligatorio, pues la figura de la “redención”, que tanto esta ley como la normativa anterior admiten, permite pagar por no hacer el servicio militar, con lo que sólo sería obligatorio para los hombres sin recursos. Esta institución es, pues, central en la construcción patriarcal, racista y clasista de un Estado que, sin embargo, declara la igualdad de derechos entre sus ciudadanos y ciudadanas, sin importar su sexo, condición étnica o de clase. Se trata, además, de una institución central para el acceso a la ciudadanía real, no solamente desde un punto de vista jurídico, sino social y cultural. Admitir que el servicio militar es una especie de rito iniciático a la ciudadanía – o “servicio civilizatorio” en

³⁵ Sobre el recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo que daba al Parlamento un plazo de dos años para aprobar una nueva ley con la inclusión de este derecho, en consonancia con los Acuerdos Internacionales suscritos por ese país y su Constitución Política. 11 Sentencia Constitucional n° 0007/06 de 31 de enero de 2006.

palabras de Cottle y Ruiz (1.993) - y que sólo tienen obligación de prestarlo los hombres subalternos, es admitir la no ciudadanía de las mujeres y la presunción de ciudadanía de los hombres no subalternos.

Es decir, que esta institución se construye sobre la idea de que la “antipatria” la siguen conformando indios y mujeres y la patria está compuesta por hombres blancos pudientes, que no necesitarían rito iniciático alguno para adquirir una ciudadanía que les es innata.

En segundo lugar, porque el protagonismo de las mujeres en este debate fue mayor al habitual. Por un lado, una diputada masista de clase media fue la protagonista indiscutible de la sesión, dada que presentó un Proyecto Complementario en defensa de la objeción de conciencia, en ejercicio de su prerrogativa de proponer proyectos de ley. Por otro, y quizás como correlato de la iniciativa de Salguero, tomaron la palabra otras cuatro parlamentarias, dos de ellas del MAS, expresando sus opiniones contradictorias. Y por último, en este debate me pareció significativa la existencia de disidencias en todos los partidos, como reconoció el mismo Presidente de la cámara durante la sesión. Hubo disensos al interior de las bancadas, de modo que el debate se produjo sin que la disciplina de partido primase. En el MAS, el mismo Ministro de Defensa masista se opuso contundentemente a la objeción de conciencia en un guiño a las Fuerzas Armadas, mientras una diputada rebelde de su bancada abanderaba su defensa.

Fue muy significativo que sólo dos artículos de la ley suscitaron debate parlamentario: la objeción de conciencia, lo cual era previsible, y las modalidades de prestación del servicio militar por parte de las mujeres.

El artículo 102 sobre la “redención”, sin embargo, fue aprobado sin controversia.

El artículo más debatido fue el 32

En la propuesta del mencionado artículo se establecía el concepto de Servicio Militar Alternativo.

“Es la opción que otorga el Estado a los varones en edad militar, quienes pueden adoptar esta alternativa para cumplir el Servicio Militar prestando un servicio alternativo monitoreado por el Ministerio de Defensa Nacional”.

Propuesta de introducción de un segundo párrafo por parte de Elisabeth Salguero (segundo párrafo del artículo 32): “Los objetores de conciencia en edad militar cumplirán el Servicio Militar prestando un servicio alternativo sin armas y que será monitoreado por las Fuerzas Armadas de la nación en coordinación con el Ministerio de Defensa”³⁶.

Elisabeth Salguero (diputada titular del MAS por La Paz urbana, clase media y blanca):

“Existen instrumentos internacionales en materia de lo que estamos hablando, y éstos son ratificados por el Estado boliviano en diferentes momentos de su historia y creo que es un deber y una responsabilidad ponerlos en consideración para que las y los parlamentarios aquí presentes, tomemos la mejor decisión. Estos instrumentos internacionales están basados explícitamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, en la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ratificada en 1993, que implican una serie de compromisos a nivel nacional e internacional, que están consagrados en la Constitución.

Esas resoluciones internacionales establecen estándares universales en materia de objeción de conciencia.

Solamente voy a remitirme a dos: la objeción de conciencia debe ser reconocida como un ejercicio legítimo de la libertad de conciencia, pensamiento y religión. Y, de la misma manera, se reconocen formas de servicio alternativo, estos deben ser de naturaleza civil y no combatiente en beneficio del interés público y de naturaleza no punitiva. Es en este sentido

³⁶ Extracto de las intervenciones de las parlamentarias del MAS.

que se ha trabajado, por supuesto, cumplir con una obligación y con un servicio a la patria, que tiene tres modalidades: servicio militar activo, estudiantil y la tercera es el servicio militar alternativo.

Lo que se ha hecho es recoger una serie de demandas de las organizaciones de la sociedad civil, y como parlamentaria y representante de la sociedad civil y elegida para representar sus intereses, es que recogiendo estas demandas e inquietudes, por ejemplo de organizaciones de mujeres, también observaciones del defensor del pueblo y de varias organizaciones de derechos humanos. Y creo, señor presidente, que uno puede servir a la patria desde un servicio social”³⁷.

Sobre el Servicio Auxiliar Femenino

Propuesta de redacción del Artículo 54: Servicio Auxiliar Femenino. Forma parte del Servicio Militar Territorial y está integrado por todas las bolivianas solteras, casadas, viudas o divorciadas, sin hijos, desde los 19 hasta los 35 años de edad cumplidos; excepto aquellas mujeres que hubiesen cumplido con el Servicio Militar Estudiantil.

Ximena Flores (diputada titular del MAS por Potosí, clase media y blanca):

“El rango de edad, 19 a 35 años, es justamente el rango de edad en que las mujeres estamos en edad fértil. Si bien indica ‘sin hijos’, nada quita la posibilidad de que las mujeres de 19 a 35 puedan ser madres posteriormente.

El artículo 193 de la constitución dice que el matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado.

Entendiendo este artículo, me parece que las mujeres justamente en esta edad fértil, las que van a ser llamadas al servicio militar femenino, son la garantía de las futuras generaciones. Me conflictúa hablar de las mujeres

³⁷ En la votación el segundo párrafo no es aprobado

como si se tratara de una incubadora, pero nuestra propia constitución física nos prepara para ser madres. Entonces, me parece que tenemos que cuidar no más este aspecto presidente. Yo propondría la siguiente redacción:

Aumentaría al artículo 54 que 'es voluntario'. Si esa mujer quiere entrar en el servicio auxiliar femenino, bien por ella, la felicitamos y la vamos a valorar siempre, pero si está en esa posición de cuidar su integridad y esa posibilidad de ser madre, cuidaremos esas generaciones que están por llegar”.

Cristina Rojas, MAS (diputada titular por La Paz, urbana, aymara).

“De los 19 a los 35 años, yo creo, que estamos en edad de gestación y todo, pero cuando se trata de defender el país, no importa, cuando se trata de defender el país, no hablemos por una. Yo, que soy uninominal en una circunscripción, hay mujeres muy valerosas que quieren (defender a la patria) y por eso están prestando el Servicio Premilitar en los diferentes cuarteles.

Señor presidente, no hablemos por una mujer, hablemos por todas las mujeres, que aquellas mujeres que queremos participar, vamos a participar y vamos a defender nuestra patria. También quiero pedir, Señor Presidente, que este artículo está muy entendido, muchos de los colegas parlamentarios ya han aclarado, yo propongo suficiente discusión, Señor Presidente.

Presidente: ¿Tiene el apoyo de 5 diputados, señor secretario? (Más de 5 diputados alzan la mano).

Secretario: Sí, señor presidente.

Presidente: Se da por agotada la discusión”.

Votación: Se aprueba el artículo en su redacción original, sin modificaciones.

Algunas reflexiones

Estas tres intervenciones, ilustran la naturaleza compleja y contradictoria, quizás en proceso de hibridación, quizás en proceso de ruptura, de la agencia política de las mujeres del MAS. Y cómo la heterogeneidad de los lugares de enunciación de las mujeres de esta bancada genera respuestas políticas no

sólo diversas, sino también contradictorias. Me extenderé más en el caso de Cristina Rojas, pues su lugar de enunciación subalterno es más rupturista.

La mujer guerrera

En el debate parlamentario, excluyendo las intervenciones de Flores y Salguero, tanto diputados como diputadas relacionaron el cumplimiento del servicio militar con el patriotismo. La eficaz intervención de Cristina Rojas refutando cualquier argumento social o biológico que impida a las “mujeres valerosas” participar en las Fuerzas Armadas y dando por concluido el debate, denota su respeto por la institución castrense. Su agencia, activa, a favor de la inclusión de las mujeres en el ejército, cobra sentido si tenemos en cuenta que es una mujer aymara, del pueblo para el que el cumplimiento del servicio militar obligatorio es un rito de paso de ciudadanía, no solamente hacia fuera, sino también hacia dentro: en la vida intracomunitaria el servicio militar es el inicio de la vida adulta de los hombres. Es decir que el militarismo estaría somatizado en el mundo aymara³⁸. A lo que hay que agregar la enorme ascendencia que el mito de Bartolina Sisa tiene en la cultura política de las mujeres subalternas, en general, y de las mujeres aymaras en particular. “La generala aymara” –mito pero también personaje histórico– luchó junto a su esposo, Tupak Katari, contra la colonia española y pese a ser capturada y sufrir terribles torturas no traicionó a los suyos.

A través del mito de esta mujer guerrera, cuyo nombre lleva la principal organización de mujeres indígenas y campesinas del país, se ligan indisolublemente las luchas de hombres y mujeres contra la colonia y sus posteriores reciclajes. La idea misma de la autonomía – tan central para el feminismo– es resistida por las mujeres subalternas, al igual que la separación y priorización de la variable género sobre otras opresiones, o la lucha entre los

³⁸ 13 Influente activista e ideólogo indio, Fausto Reynaga, aymara, abogaba por la construcción de un Ejército Indio (1.970) como instrumento de liberación.

sexos. Así, las mujeres subalternas tienden a aliarse con los varones. En palabras de Cristina Rojas: “Yo digo: las mujeres sabemos parir varón y mujer.

Esas cosas también hay que analizar, no podemos alejarnos del varón ni el varón de la mujer, tiene que haber complementariedad. La mujer sola, el hombre sólo, ¿qué podemos hacer? Entre hombres y mujeres tenemos que hacer esa complementariedad”.

Otro elemento desterrado de este imaginario guerrerista son los discursos de victimización o maternalización de las mujeres. Esto explica la reacción contra la intervención de Ximena Flores. Más de una mujer subalterna ha dejado tiritando a las feministas más pintadas al sostener, por ejemplo, que si hay violencia contra las mujeres es porque ellas no se dan su lugar o porque crían hijos machistas. Sin concesiones a la figura de víctima.

Cristina traduce, a su manera, la inclusión de las mujeres en la vida militar en términos de conquista hacia la igualdad entre hombres y mujeres. En una entrevista posterior, me aclaró por sí misma esta lógica: "si pedimos los mismos derechos que los varones, que haya equidad de género ¿en qué estamos pidiendo equidad de género? Que no solamente las mujeres digamos: soy mujer para esto, pero para esto no, soy muy delicada, tengo derecho en esto, pero en esto no”.

La mujer feminista

Sin embargo, para Elisabeth Salguero la lucha por la equidad de género iba en otro sentido, diametralmente opuesto y la articula desde otros referentes culturales, de corte moderno que quedan claras en su intervención. Ella propuso y defendió la objeción de conciencia como una batalla antimilitarista que “no se centra sólo lo que tiene que ver con las Fuerzas Armadas, sino que también se enfoca en abolir el militarismo y el autoritarismo que existe en la sociedad en el ámbito privado y público”. Autoritarismo que asocia a patriarcado, basándose en referentes culturales feministas y de Derechos Humanos.

La mujer madre

Y todavía un tercer argumento, el de Ximena Flores, apunta a la defensa irrestricta de la maternidad, incluso en caso de guerra, como forma de avance de las mujeres. Sin embargo, la realidad material de las mujeres subalternas, urbanas y rurales, como mujeres trabajadoras, las distancia mucho del reduccionismo más propio del mundo burgués que asocia a las mujeres con su función de madre-esposas. Así, este discurso tampoco engancha con los sentidos de la feminidad subalterna.

4.2.7 Agenda Legislativa de la mujer 2006-2010

A continuación presentamos la agenda legislativa del 2006 a 2010 promovida por la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, que de alguna manera constituye en el marco de trabajo y acción legislativa común entre las mujeres.

Cuadro N° 14: Agenda Legislativa de la Mujer 2006-2010

EJE TEMÁTICO	OBJETO	TEMAS	OBJETIVOS
I: PARTICIPACIÓN POLÍTICA	Contribuir y hacer seguimiento a la consideración de la equidad de género en la nueva CPE y promover los derechos políticos de la mujer.	TEMA 1: Promover y gestionar audiencias públicas con la Asamblea Constituyente.	OBJETIVO 1: Garantizar los derechos de las mujeres para que exista equidad de género en la función pública y alternancia en los cargos jerárquicos.
EJE TEMÁTICO II: ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	OBJETO: Erradicar todo tipo de violencia contra la mujer y dar sanción a los transgresores.	TEMA 2: Garantizar el derecho de participación política en cargos electivos con paridad y alternancia.	OBJETIVO: Erradicar la VIF y sancionar a las/los agresores.
		TEMA 3: Participación política de las mujeres en los Poderes del Estado.	
		TEMA 1: Erradicar todo tipo de violencia intrafamiliar.	
EJE TEMÁTICO III: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	OBJETO: Promover el desarrollo económico y productivo con el reconocimiento a la participación de la mujer creando mejores condiciones de acceso a empleo y mejoras de vida.	TEMA 2: Acoso sexual en ámbitos laborales y educativos.	OBJETIVO: Sancionar toda forma de acoso sexual en los ámbitos laborales y educativos hacia la mujer.
		TEMA 3: Violencia del Estado contra el pueblo.	OBJETIVO: Garantizar que no exista violencia ni agresiones del Estado contra el pueblo.
		TEMA 1: Tierra y territorio.	Objetivo 1: Garantizar el derecho a la titularidad en la tenencia de tierras para las mujeres. Objetivo 2: Fiscalizar la deforestación indiscriminada de los bosques, áreas protegidas y no protegidas, obligando a que no existan los chaqueos y garantizando un medio ambiente libre de contaminación.
		TEMA 2: Desarrollo productivo.	Objetivo 1: Fiscalización a los resultados de la Ley del Diálogo 2000 y la ejecución de los recursos de la condonación del HIPC I y HIPC II. Objetivo 2: Fiscalización de las acciones

EJE TEMÁTICO	OBJETO	TEMAS	OBJETIVOS
			<p>que ha tenido el Poder Ejecutivo de la Ley del Diálogo 2000 y la ejecución de los recursos de la condonación del HIPC I y HIPC II.</p> <p>Objetivo 3: Modificación de la Ley del Diálogo 2000.</p> <p>Objetivo 4: Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo y la educación, sin violencia ni discriminación.</p> <p>Objetivo 5: Fiscalizar la implementación de la Ley de las Trabajadoras del Hogar.</p>
	<p>OBJETO: Promover el desarrollo social integral que permita el empoderamiento de la participación de la mujer, dando las condiciones para el acceso a los servicios de educación y salud generando mejoras de vida.</p>	<p>TEMA 3: Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el trabajo.</p>	<p>Objetivo 1: Ver los mecanismos legales para facilitar el acceso laboral con una norma donde el Estado promueva la Educación Pre Inicial Integral (Guarderías) donde se promueva la extensión y reformulación de la Ley que dio lugar al PAN.</p> <p>Objetivo 2: Implementación de guardería en las instituciones pública y privadas.</p> <p>Objetivo 3: Seguimiento al acceso de las mujeres a los programa de empleo de emergencia.</p>
<p>EJE TEMÁTICO IV: DESARROLLO SOCIAL</p>		<p>TEMA 1: Derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>TEMA 2: Salud</p>	<p>Objetivo: Garantizar la protección y el derecho a decidir sobre la concepción.</p> <p>Objetivo 2: Garantías para ejercer la maternidad en condiciones favorables.</p> <p>Objetivo 1: Garantizar la continuidad y ampliación de la cobertura del SUMI.</p> <p>Objetivo 2: Garantizar políticas alimentarias adecuadas controlando en lo</p>

EJE TEMÁTICO	OBJETO	TEMAS	OBJETIVOS
		TEMA 3: Educación.	<p>posible el uso de alimentos y semillas transgénicas y productos químicos que provocan daños a la salud física y mental de la población, en especial de los niños y mujeres gestantes.</p> <p>Objetivo 3: Promover una Ley de penalización a la negligencia médica, incluyendo a las instituciones prestatarias de salud y las de regulación.</p> <p>Objetivo 4: Promover leyes que aseguren que el Estado invertirá en la prevención ciudadana especialmente de la población escolar.</p> <p>Objetivo 1: Garantizar la permanencia de adolescentes embarazadas en la escuela.</p> <p>Objetivo 2: Garantizar la permanencia de las niñas en la escuela hasta concluirla.</p> <p>Objetivo 3: Erradicar el analfabetismo de las mujeres (sobre todo rurales) y encarar la pos alfabetización.</p> <p>Objetivo 4: Promover el derecho de las mujeres a la educación superior, técnica y tecnológica.</p> <p>Objetivo 5: Sancionar la emisión de programas de violencia en los medios televisivos dentro del horario de protección a niños, niñas y adolescentes, por su repercusión dentro de la violencia intrafamiliar y sexual.</p> <p>Objetivo 6: Fortalecimiento institucional de la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia UMPABOL.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la UMPABOL

La Agenda Legislativa de la Mujer está desarrollada en un Documento de 34 páginas que con las variables Legislación, Fiscalización y Gestión, desglosa las distintas actividades programadas para alcanzar los objetivos arriba señalados.

El **Eje Temático I**, relativo a la Participación Política de la Mujer, es uno de los más desarrollados particularmente en la coordinación con las mujeres Asambleístas. Varios temas de Legislación se encuentran en proceso y algunos pendientes.

En el **Eje Temático III**, relativo a garantizar el derecho a la titularidad en la tenencia de la tierra para las mujeres, el documento introduce varias cifras del INRA, donde este tema tendría un avance considerable.

Uno de los puntos que llama la atención es que pese a las gestiones, la Unión de Mujeres Parlamentarias no termina siendo reconocido como un organismo al interior del Congreso.

4.2.8 El rol desarrollado por las Mujeres Parlamentarias

En palabras de Marisol Abán Candia, del MNR por el Beni que además es Secretaria del Comité de Género y Asuntos Generacionales de la Cámara de Diputados, plantea:

Las mujeres de hoy y las que tenemos actual representación parlamentaria, creo que estamos luchando por el cambio, porque no se nos tome sólo como un número. Como un número estamos en las listas antes de entrar al Congreso, pero ya en el Congreso debemos ser sujetos y para ser sujetos hay que tener criterio propio, decisión propia, hay que tener carácter, hay que tener determinación y hay que tener protagonismo, hay que hablar, luchar, proponer, discutir, disentir. Yo, en lo particular, disculpe mi modestia, soy así; yo, hasta a veces un poco peleo con mi Bancada, porque digo: una cosa es Bancada y otra es manada, a mí no me gusta que me traten de inducir las cosas; entonces, yo respeto los liderazgos, las estructuras, soy orgánica hasta donde no afecten mi decisión propia, yo me he ganado el voto.

Entonces, yo quiero que así sean las mujeres y he notado que muchas, no todas, estamos en este reto, de demostrarles a los caballeros que no hay ninguna diferencia entre ellos y nosotras, no tienen más neuronas que nosotras para pensar; por tanto, estamos en igualdad

de condiciones y ésa es mi gran demanda: equidad, participación y obviamente qué mejor que nosotras seamos actoras de los grandes cambios, que seamos actoras de las grandes propuestas, creo que eso es lo que se está haciendo. Yo, soy Secretaria del Comité de Género y Asuntos Generacionales desde el año pasado, he impulsado ya varios Proyectos de Ley y algunas modificaciones a leyes actuales en materia de género, justamente buscando eso, de que sean más las mujeres que participen y, no sólo en política, sino en cualquier rubro pero, que participen, se acabó esa condición de bulto de hace muchos años atrás.

Entonces, eso es importante, entre ellos le hablo del Proyecto de Modificación a la Ley 1674 contra la Violencia Intrafamiliar, porque me parece que es muy permisiva, muy benéfica para el agresor; después un Proyecto de Ley en contra del Acoso Sexual en todo nivel, no sólo en el laboral, sino en el policial, militar, sindical, en el político también, a diferencia de muchas leyes ya vigentes en algunos países contra el Acoso Sexual y después también un Proyecto de Modificación del Código Penal para que se contemple como delito la Violencia Intrafamiliar, una Modificación al Código de Familia, para que entre las causales de divorcio esté la violencia porque he notado que uno de los mayores problemas por los que pasa la mujer es justamente la violencia, amén de los otros que son muy importantes que es justamente la falta de equidad, la discriminación, falta de oportunidades, etc. Pero, la violencia es un mal que en vez de controlarlo cada vez crece y he participado mucho en este tipo de actividades.

Luego trato de interactuar con muchas colegas Parlamentarias, no sólo de mi Partido, veo quizás como desventaja un poco que en el MAS ya también la gente es extremadamente orgánica, entonces hasta las mujeres, lo que diga el Jefe de Bancada, que creo que a veces una se debe desmarcar cuando el interés social está de por medio, sí me explico, porque hemos reimpulsado nosotras mesas de discusión, de socialización de algunas medidas y lamentablemente han brillado por su ausencia las colegas del MAS, por lo mismo, porque quizás como Partido tienen otra visión, eso quizás ha sido un poco de desventaja pero, después me parece que cada vez las mujeres toman un rol muy protagónico.

Leyendo ya hasta donde voy así minuciosamente, concienzadamente como le decía el Proyecto de Texto Constitucional, yo siento, noto, leo la mano de la mujer en esa redacción; fíjese usted, sin ir lejos en los derechos fundamentales donde se dice que: se debe de sancionar la violencia intrafamiliar, sobre todo dice la violencia en género y más adelante también porque todo aquello que beneficia a familia lo ha impulsado la mujer.

Entonces, este Proyecto de Texto Constitucional para mí tiene un gran fondo social y ojalá que lo respetemos porque de nada nos va a servir que sea quizás el proyecto o el día de mañana probablemente el Texto Constitucional más maravilloso del mundo si no lo aplicamos; debemos de aprender de lo que estamos viviendo actualmente con nuestra Carta Magna que la información hace el respeto de la norma.

Sobre el trabajo de las mujeres parlamentarias

No funciona, yo era parte de ahí, lamentablemente terminé por renunciar, porque trataban de manejarlo políticamente cuando es y debe ser una institución de género, donde disculpe el término que yo siempre lo he repetido donde el Partido natural es ser mujer³⁹.

La participación política de las mujeres es una demanda de muchos siglos; sin embargo, son sólo unas décadas cuando los Estados admitieron reconocer que el principio de igualdad que proclaman pierde sentido sin la presencia de las mujeres en los espacios de decisión.

Las acciones afirmativas adoptadas en cumplimiento de la Convención Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) e incluidas en la normativa electoral, han hecho posible que cada vez sean más las mujeres que acceden a los puestos de decisión en el Estado.

En Bolivia, no obstante la filosofía antidiscriminatoria de la Constitución y el activismo político de las mujeres a lo largo de la historia, su presencia en los espacios de decisión siempre fue reducido. Es apenas desde una década atrás que las organizaciones políticas están obligados a incorporar mujeres en las listas de candidatos para Senadores, Diputados y a los Partidos Políticos y las Agrupaciones Ciudadanas.

Los resultados de la aplicación de dichas leyes en elecciones municipales y nacionales no reflejan lo que se esperaba en presencia femenina. Las mujeres no lograron alcanzar los porcentajes previstos, particularmente en los puestos de titulares.

Los obstáculos para una mayor presencia de las mujeres en cargos de elección son, entre otros, el incumplimiento de la Ley, pues las organizaciones políticas han sabido encontrar las vías para burlar sus obligaciones. De su parte, la Corte Nacional Electoral como órgano encargado de arbitrar elecciones y vigilar el cumplimiento de las disposiciones existentes, no ha

³⁹ Diputada Marisol Abán Candia.

impulsado acciones ni adoptado medidas severas contra las organizaciones políticas que incumplieron el mandato de la cuota de participación de las mujeres.

Esta diferencia entre lo que dice la Ley y los resultados, es motivo de preocupación del Comité de la CEDAW, que en sus recomendaciones insta al Estado a tomar las medidas necesarias para asegurar el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de género.

Pero, otro obstáculo para la participación política de las mujeres, es sin duda alguna, el acoso y la violencia política. Esa sensación que tienen los hombres de ver invadido su reino en el mundo público, provoca reacciones de lo más primitivas que se expresan en violencia física, verbal, psicológica y hasta sexual. Las Concejalas y Diputadas del país han acumulado muchas denuncias, las que se supone suficientes para despertar la preocupación de las autoridades, pero al parecer no existe aún el sincero compromiso para erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político. Se puede llegar hasta aprobar una DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA.

4.3 Grado de cohesión entre mujeres parlamentarias del oficialismo y la oposición

En realidad solo la UMPABOL se constituye en la principal instancia de cohesión de las mujeres parlamentarias, las cuales debido a la división partidaria son muy reacias a lograr una unidad a partir de su condición de mujeres.

5 NUEVOS AVANCES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

5.1 Nuevas normativas

5.1.1 Constitución Política del Estado

La CPE, tiene presentes algunos artículos que apoyan al acceso de la mujer a esferas del poder.

Cuadro N° 15: Articulados en la CPE

Artículos	Descripción
8, par II	El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
9, num.5	Garantizar el acceso de las personas a la educación a la salud, y al trabajo.
11, par I	La república de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.
14, par II	El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundado en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, y otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.
15, I	Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.
26, par. I	Todas las personas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
338	El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

Fuente: artículos extraídos de la Constitución Política del Estado

5.1.2 Ley marco de Autonomías y Descentralización N° 31



Cuadro N° 16: Articulados en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización

Artículos	Descripción
5, núm. 11	Equidad de género.- Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, e n el acceso y ejercicio de la función pública

Fuente: Artículo extraído de la Ley N° 031 LMAD

5.1.3 Ley Contra el Acoso y Violencia Política N° 243 (28 de mayo de 2012)

El debate de esta ley duró aproximadamente ocho años, durante los cuales se realizó muchos talleres, seminarios, pero sin lograr ser aprobada. Su aprobación se lo realiza luego de los acontecimientos más deplorables de la cultura política de los seres humanos: el asesinato de dos concejales por móviles políticos.

Cuadro N° 17: Articulados en la Ley Contra el Acoso y Violencia Política

Artículos	Descripción
2	La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la presente investigación se pudo hallar los siguientes resultados:

Los procesos de transformación a favor de la participación de las mujeres

Después de superar 30 años de vigencia de la democracia en Bolivia, ésta ha experimentado valiosos avances pero aún afrontan importantes desafíos para optimizar su calidad para la mayoría de la población. Uno de ellos es el logro de una adecuada inclusión de las mujeres en la política que permita superar los niveles de subrepresentación que ahora afrontan.

En materia de participación política, se destaca la importancia de las disposiciones jurídicas que establecen cuotas para la participación de la mujer en órganos elegidos, pero se expresa preocupación por la insuficiente representación de mujeres en cargos de responsabilidad en la vida pública y la realidad de acoso político contra mujeres que ocupan cargos públicos.

Bolivia y muchos países, están luchando contra la desigualdad, la discriminación contra la mujer, es así que ha logrado avances significativos en varias esferas. Entre ellas el marco jurídico con relación a los derechos de la mujer.

Con las observaciones expuestas por representantes de organizaciones femeninas, es posible decir que los avances normativos no garantizan el ejercicio real de los derechos de las mujeres. Ello se ilustra en criterios como los siguientes: *“Se ha avanzado en cuanto a normativa, en cuanto a legislación, en cuanto al discurso para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, pero todavía falta mucho para que esto se lleve a una práctica real, para que exista un presupuesto asignado y que se cuente con personal capacitado para llevarlas adelante”*.

“Los avances en cuanto a la promoción de los derechos de las mujeres han sido un logro de las organizaciones y movimientos de mujeres. El Estado,

*como principal titular de obligaciones debería garantizar el ejercicio pleno de estos derechos, pero tiene una carencia operacional y no lo hace”.*⁴⁰

Las organizaciones que defienden a la mujer afirman que a pesar del proceso de cambio que se está viviendo en Bolivia, no existe una verdadera voluntad política para construir la igualdad y devastar el patriarcado. No en vano la revisión de numerosas entrevistas a importantes representantes de este ámbito refleja que existe la noción generalizada de que el Estado debe asumir su rol y su responsabilidad histórica para acortar las brechas de desigualdad existentes en la sociedad. Asimismo, se piensa que las organizaciones que trabajan por las mujeres deben empezar a buscar una articulación común, sin negar las especificidades y particularidades de cada una.

Por otro lado, la construcción de la ciudadanía política de las mujeres en Bolivia debe ser comprendida como un proceso que involucra no sólo la conquista de los derechos a elegir y ser elegible, sino también el de la participación activa para gestionar las demandas de igualdad y de autodeterminación. Es necesario repensar la democracia como una forma de gobierno que debe asumir un carácter participativo directo, no sólo reconocer la igualdad, el respeto a las diversidades y la pluralidad, sino también ubicar en manos de las propias actoras y los propios actores la posibilidad de tratar normativas que impidan las discriminaciones, pidiendo su cumplimiento, asentadas en el principio de la paridad, para generar una democracia inclusiva y legítima en base a una nueva distribución de poder.

Ello lleva a comprender que a través de la participación política se puede tomar parte en las decisiones respecto a la vida pública para construir una sociedad más igualitaria, donde todas y todos tengan igual posibilidad de ejercer los derechos básicos como seres humanos, entre ellos el derecho a una vida digna y plena. La Nueva Constitución tiene un fuerte énfasis en los

⁴⁰ María Salvador, Coordinadora Regional del Área Andina de Solidaridad Internacional

derechos de la mujer, y las leyes aprobadas en adelante significarán más adelantos formales que son dignos de estudiar y analizar.

Sin embargo, las debilidades en la aplicación de esta nueva legislación, así como de otras leyes, políticas y planes anteriormente promulgados, representan verdaderos obstáculos para que las mujeres gocen plenamente del ejercicio de sus derechos.

Paralelamente, se debe destacar el rol de la cultura política así como los esquemas de interculturalidad que circundan a toda la realidad observada. En este entendido, el eje de la interculturalidad debe entenderse como un proceso a desarrollar para lograr una interacción y convivencia equitativas entre diversas visiones y prácticas sociales, económicas, políticas y culturales que aseguren igualdad efectiva de derechos y obligaciones para sujetos individuales y colectivos distintos, sean estos varones o mujeres, reconociendo la interdependencia existente entre ellos, en tanto tienen relaciones convergentes y de complementariedad, así como fines comunes. En este sentido, el rol de la interculturalidad es fundamental, en tanto y en cuanto la misma busca el reconocimiento de la diferencia como hacer visibles los denominadores comunes, puesto que estos hacen posible la construcción de un proyecto local y de país que cobije y represente a todos, pudiéndose constituir en un vía cierta para desarrollar un proyecto de país con la tan anhelada viabilidad histórica.

Además, surgen nuevos criterios para comprender y aportar la modificación positiva de la existente discriminación contra las mujeres. Si bien es cierto que el ámbito normativo ha tratado de impulsar cambios importantes en la materia, es necesario comprender que el cambio de patrones de conducta y actitudes de la ciudadanía deberá ir acompañado del tratamiento de otros aspectos de índole menos legal y más práctica.

De este modo, se sugiere tal vez establecer como punto de partida el análisis de los Derechos Humanos denominados universales desde las matrices culturales y los valores fundamentales que rigen, en forma integrada, la vida

de los pueblos originarios, indígenas y campesinos, para redimensionar su aplicación. Recordemos que los valores inherentes a los Derechos Humanos son: Justicia, Responsabilidad, Respeto, Equidad, Alteridad, Solidaridad, Reciprocidad, Libertad y Complementariedad, conceptos que pueden ser ampliados con otras estructuras culturales.

En lo que respecta a una educación para la ciudadanía, se advierte una posición moralista frente al comportamiento humano, debido a la concepción unívoca de los valores morales como la única referencia para “la elección de lo bueno y lo correcto...”. Se ha obviado el supuesto básico que relacionada a los imaginarios culturales, como construcción determinante de la dinámica de acción de los grupos humanos.

¿Cómo se pretende entonces regular el comportamiento social si no se conocen las bases de ese comportamiento? Lo que se crea a partir de ese vacío es la ilusión de las culturas integradas, la homogenización de los comportamientos a través de peligrosas e irrelevantes estrategias conductistas que llevan a soluciones cortoplacistas, artificiales como toda acción externa que ha obviado la intersubjetividad.

En esta misma línea, la educación para la sexualidad se constituye en otro pilar que atañe a la equidad de género y al rompimiento de esquemas patriarcales. Desde esta perspectiva, se considera que se ha obviado la acción de los macro y los micro poderes sobre los individuos, sobre su cuerpo y su sexualidad, por eso no se hace referencia ni siquiera tangencial a la libertad de la opción sexual y por consiguiente a las aristas de una temática que está provocando quiebres en la estructura monolítica de los estados y sus marcos jurídicos en referencia a las relaciones interpersonales (los matrimonios homosexuales cada vez más cerca del contexto boliviano por ejemplo). No se promueve la búsqueda de las causas de la violencia sexual - temática lacerante en nuestra realidad -. Describir sus síntomas no es suficiente sino se establece una conexión con la estructura de jerarquías sociales (colonial, patriarcal o lo que fuera).

La cantidad y características de las mujeres elegidas en el parlamento

La representación política de las mujeres en Bolivia aumentó significativamente después de las elecciones generales de diciembre del 2009 ya que la representación femenina en la Asamblea Legislativa Plurinacional aumentó de 15% a 27% del total de escaños, y casi la mitad del gabinete ministerial está compuesto por mujeres.

Una de las características que se pudo entrever es que no existe una plena cohesión entre las mujeres en el parlamento, es decir la condición de género no es un eje necesariamente articulador:

Solo la UMPABOL es la instancia que trata de unificar los criterios femeninos, pero su alcance es solo a nivel del establecimiento de agenda de normativas tendientes a garantizar los derechos de las mujeres y las familias.

A nivel intrapartidario, existe disociación entre las mujeres de diferente origen social, como es el caso del MAS el distanciamiento entre las mujeres “orgánicas” y las “invitadas”, roces que difícilmente han sido superadas.

Las formas de influencia de la mujer en los procesos de toma de decisiones

La influencia de las mujeres en el parlamento es a través de la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, UMPABOL, las cuales han sido dirigida por parlamentarias de orientación feminista de origen de la clase media, muchas veces auspiciada por ONGs. Sin embargo al arribo al poder del MAS como partido hegemónico, las llamadas mujeres orgánicas, asumieron su dirección y tratan de reducir la influencia de las ONGs.

Esta instancia se sostiene con el aporte de las mismas parlamentarias.

Su función principal ha sido el establecimiento de agenda de legislación de temas que se refieren a la equidad de género y respeto a los derechos de la familia.



Cantidad y las relaciones con la representación masculina

Finalmente se puede afirmar que en las legislaturas del 2002 al 2009 la cantidad de mujeres nominadas como candidatas ha ido incrementándose, sin embargo la característica peculiar es que un importante número es inscrita como suplentes, lo que implica una inequidad en cuanto a la capacidad de ejercer poder efectivo en ese poder del Estado.

La relación con los hombres se expresa en que las mujeres por el hecho mismo de su condición, son las que más promueven leyes orientadas al respeto de los derechos de las mujeres, adolescentes, niños y niñas. Sin embargo en lo que se refiere a temas más generales, la posición de las parlamentarias se expresa en su adhesión a su partido político.

7 BIBLIOGRAFÍA

ANZALDÚA, Gloria (1987) *Borderlands/La Frontera: The New Mestiza*, San Francisco, Spitters-Aunt Lute.

ARADHANA, Sharma, GUPTA, Akhil (eds.) (2006) *The Anthropology of the State. A reader*, Oxford, Blackwell Publishing.

ARI MURILLO, Marina (2003) *Bartolina Sisa: la generala aymara y la equidad de género*, La Paz, Ed. Amuyañataki.

ARNOLD, Denise (comp.) (1997) *Más allá del silencio. Las fronteras del género en los Andes*, La Paz, ILCA/CIASE.

ARNOLD, Denise y SPEDING, Alison (2006) *Las mujeres y los movimientos sociales*, La Paz, Plural.

ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE CIENCIA POLÍTICA GENERO Y EQUIDAD, *La asignatura pendiente de la democracia Boliviana*, La Paz – Bolivia.

BARRAGÁN, Rossana (1999) *Indios, mujeres y ciudadanos. Legislación y ejercicio de la ciudadanía en Bolivia (siglo XIX)*, La Paz, Colección textos breves DIÁLOGO.

BUENO, RAMIRO. *Sistema Electoral, Sistema de Partidos y Democracia en Bolivia 1980 – 2002*. Impresiones M.A.S. La Paz - Bolivia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA, el REDACTOR, volúmenes de los años 2002 al 2009.

CORTE NACIONAL ELECTORAL *Cultura Política y democracia en Bolivia*, La Paz – Bolivia, 2007.

CORTE NACIONAL ELECTORAL, *Balance de un cuarto de siglo de democracia reformas políticas, sociales y económicas*,. La Paz, Mayo 2008.

CORDERO, Carlos, *Historia Electoral de Bolivia 1952 – 2007*, Corte Nacional electoral, La Paz Bolivia.

CABEZAS, Marta (2006) *A Chonchocoro. Testimonis de dones bolivianes afectades per la Guerra del Gas*, Barcelona, ACSUR-Las Segovias.

CABEZAS, Marta (2007) "Caracterización del "ciclo rebelde" 2.000- 2.005" en J. ESPASANDÍN y P. IGLESIAS (eds.), *Bolivia en Movimiento*, Madrid, El Viejo Topo.

CALLA, Pamela (2006) "Así caminamos": *Emergencia del discurso de derechos en las trayectorias políticas de mujeres aymaras del altiplano*, La Paz, DIAKONIA.

CHOQUE, María Eugenia (1998) *Colonial Domination and the Subordination of Indigenous Women in Bolivia*, Purdue, Purdue University.

CIPCA (2006) Nemesia Achacollo. Líder de la organización de mujeres campesinas de Bolivia, *Serie Biografías, nº5*, Santa Cruz, CIPCA.

COTTLE, Patricia, RUIZ, Carmen Beatriz (1993) "La violenta vida cotidiana", en X. ALBÓ, R. BARRIOS, Raul (coords.), *Violencias encubiertas en Bolivia*, La Paz, CIPCA-ARUWIYIRI.

CÉSAIRE, Aimé (2006) *Discurso sobre el colonialismo*, Madrid, Akal.

DAVIS, Angela (2005) *Mujeres, raza y clase*, Madrid, Akal.

DE LA CADENA, Marisol (1991) "Las mujeres son más indias": Etnicidad y género en una comunidad de Cusco", en *Revista Andina, Año 9, nº 1*, julio, Cusco, Centro de Estudios Andinos Bartolomé de las Casas.

DIBBITS, Ineke, PEREDO, Elisabeth, VOLGGER, Ruth y WADSWORTH, Ana Cecilia (1989) *Polleras libertarias. Federación Obrera Femenina 1927-1965*, La Paz, Breve Biblioteca de Bolsillo.

FNMCB "BS" (2002) *Las Mujeres del Campo y su Palabra. Testimonios de los 22 años de vida de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa"*, La Paz, CESA.

FNMCIQB "BS" (2008) *Plan Estratégico 2008-2017*, La Paz, COINCABOL.

FNMCIQB "BS" (2007a) *XI Congreso Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa"*, La Paz, FNMCIQB "BS".

FNMCIQB "BS" (2007b) *Estatutos y Reglamentos*, La Paz,

GARCÍA LINERA (2004) *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política*, La Paz, Diakonía-Oxfam.

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA Estado Plurinacional de Bolivia. (2009), *Constitución Política del Estado*, La Paz - Bolivia, 2009.

INSTITUTO NACIONAL DEMÓCRATA PARA ASUNTOS INTERNACIONALES *Construyendo la reforma Partidaria*, La Paz.

MONASTERIOS, Karin, TAPIA, Luis, (2001a) *De la ciudadanía pasiva a la ciudadanía activa: Trayectorias de vida pública de mujeres alteñas*, El Alto, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

MONASTERIOS, Karin, TAPIA, Luis, (2001b) *Partidos y participación política de las mujeres en El Alto*, El Alto, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

MANSILLA, H. C. F., *Para entender la Constitución Política del Estado*, Corte Nacional Electoral, La Paz - Bolivia

NOHLEM, DIETER, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.

PESCHARD, JACQUELINE. *'La cultura política democrática*, 'México DF: Instituto Federal Electoral, 2001.

PEREDO, Elisabeth (2001) *Recoveras de los Andes: una aproximación a la identidad de la chola de mercado*, La Paz, TAHIPAMU.

PEREDO, Elisabeth (2004) "Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina". *Serie Mujer y Desarrollo n° 53*, Santiago de Chile, CEPAL.

RIVERA, Silvia (comp.) (1996) *Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90*, La Paz, Subsecretaría de Asuntos de Género.

RIVERA, Silvia, BARRAGÁN, Rossana (1997) *Debates postcoloniales: Una introducción a los Estudios de la Subalternidad*, La Paz, Historias/SEPHIS/Aruwiyiri.

REINAGA, Fausto (1971) *Tesis india*, La Paz, PIB.

DOCUMENTACIÓN PARLAMENTARIA:

Páginas Web:

http://www.revista.info/futuros_4/democra_ciuda.htm

Proyecto: Democracia y ciudadanía política: derechos políticos

<http://www.publico.es/espana/404576/las-mujeres-siguen-discriminadas-en-economia-y-politica>

<http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idg/>

<http://reports.weforum.org/global-gender-gap-2011/>